

### III. LA ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA

#### **Evolución de la población**

Las sociedades preindustriales están caracterizadas por un modelo de comportamiento denominado “ciclo demográfico antiguo”. Los rasgos más sobresalientes que definen este ciclo son los siguientes:

1. Las tasas de natalidad y mortalidad son muy elevadas y fluctuantes; la primera oscila entre el 45-50 por 1.000 y la segunda entre el 30-40 por 1.000; periódicamente el escaso crecimiento es eliminado por los llamados “obstáculos represivos”, como el hambre, las epidemias, las guerras, etc.

2. La tasa de mortalidad infantil es muy alta, al menos de un 20 por 100 antes de cumplir el primer año de vida.

3. Una muy baja esperanza de vida, que se cifra entre los 25 y 30 años como media; en Torrejón a principios del siglo XX se situaba en torno a los 40 años.

4. Un mínimo incremento de la población, que a su vez depende del crecimiento natural, esto es, la diferencia entre la tasa de natalidad y de mortalidad; al ser la última del 30 o el 40 por 1.000, impedía todo aumento significativo. Sólo en condiciones favorables la población de una comarca podía duplicarse, si bien siempre se hallaba amenazada por alguna crisis de subsistencia o epidemia que anulaba ese crecimiento.

**GRÁFICO 11: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE TORREJÓN HASTA 1900**

AÑOS	POBLACIÓN	FUENTE	INCREMENTO RELATIVO %	ÍNDICE AÑO 1752=100	OBSERVACIONES
1554	214 vecinos	Reparto del precio de la Villa			Para transformar vecino en habitantes: x 4; x 4,5
1571	300 vecinos	Reparto de los ocho millones			Es muy exagerado
1574	240 1/4 vecinos	Padrón de Luis de Godoy			El más fiable del siglo XVI
1576	240 vecinos	Relaciones Topográficas			
1591	361 vecinos	Censo de Tomás González			Exagerado en las cifras
1636	192 vecinos	Donativo a Felipe IV			Hipotético
1721	730 habitantes	Censo de Campo-Florido			Corregido en +60% = = 1.168 habitantes
1752	1.232 habitantes	Censo del Marqués de la Ensenada	+ 1,05	100	
1768	1.346 habitantes	Censo del Conde de Aranda	+ 1,09	109	
1786	1.193 habitantes	Censo del Conde de Floridablanca	- 1,1	97	Fiable
1795 1822	1.209* habitantes	Libro de Matrícula de la Parroquia	+ 1,01	98	* Serie continua media aritmética
1845	2.016 habitantes	Diccionario de Madoz	+ 1,66	164	
1857	3.061 habitantes	Censo de población	+ 1,02	248	Exagerado en 1.000 habitantes = 2.061
1860	2.062 habitantes	Censo de población	+ 1,00	167	Fiable
1877	1.997 habitantes	Censo de población	- 1,3	162	Fiable
1887	1.909 habitantes	Censo de población	- 1,01	155	Fiable
1900	1.888 habitantes	Censo de población	-1,01	153	Fiable

Las razones de este comportamiento demográfico hay que buscarlas en la organización social, que se estructuraba de acuerdo a unas pautas muy diferentes a las actuales: economía basada en una agricultura incapaz de producir excedentes cuantiosos, conocimientos médicos muy retrasados, higiene pública o privada muy deficiente, acusada práctica del celibato, influencia del ideal de vida cristiana en los comportamientos sexuales y, lo más importante, las gravísimas catástrofes producidas por las guerras, por el clima y por las epidemias, que en muy poco tiempo diezmaron la población.

Un segundo aspecto que debemos resaltar es la dificultad con que se encuentra el demógrafo al analizar el pasado, que radica en hallar la equivalencia entre lo que se entiende por “vecino” y lo que hoy designamos por “habitante”; y ello debido a que los recuentos de población especificaban, únicamente, los vecinos de que se componía el pueblo, villa, ciudad o reino. Es decir, la unidad base para contabilizar la población hasta el siglo XVIII era el término “vecino”; pero ¿qué se entendía por tal?, ¿la unidad familiar compuesta por los padres y los hijos hasta que éstos se emancipasen?; y cuando alguno o varios ascendientes convivían con la unidad familiar formada por sus hijos y nietos, ¿cuántos vecinos se computarían en esa casa?; los hermanos que vivían solos, ¿se consideraban también como un vecino?; cuando compartían la misma casa dos o más matrimonios, ¿eran uno o más vecinos? Estas preguntas y otras más son las que nos obligan a decir que la inexactitud del término “vecino”, aplicado a la época preestadística, no tiene una clara y exacta equivalencia con el de “habitante”. Por eso han surgido interpretaciones de los demógrafos aportando cada cual su visión y razonamiento del problema. Así, para unos<sup>1</sup>, cada vecino corresponde a 4,5 habitantes; para otros, a 5; algunos, en fin, piensan que un vecino no llega a 4 habitantes.

La primera noticia referida a la población de Torrejón de Ardoz es del año 1554<sup>2</sup>, fecha en que se confeccionó un censo poblacional con el fin de saber cuántos vecinos habitaban el lugar y poder repartir entre ellos 1.391.000 maravedíes, cantidad fijada para obtener el título de “villa” y dejar de ser así un “lugar” perteneciente a Alcalá de Henares. Hecho el recuento, resultó un total de 214 vecinos, que hubieron de pagar cada uno 6.500 maravedíes.

Posteriormente, las “Relaciones de vecindad dadas por los obispos de la Corona de Castilla”<sup>a</sup> nos refieren que en 1571 Torrejón de Ardoz contaba con 300 vecinos<sup>3</sup>. No estamos de acuerdo con esta cifra debido a que en 1574, cuando Torrejón accede a la posesión de su propia jurisdicción, el juez comisionado por el Rey para efectuar la compra de la misma, el licenciado Luis de Godoy, encargó al Concejo, Justicia y Regidores de la población torrejonera que hicieran “/.../ *padrón cierto y verdadero de todos los vecinos y moradores que al presente hay en la dicha villa y en sus términos /.../ sin dejar ninguno /.../, nombrando a cada uno por su nombre /.../ sin dejar de poner ninguno /.../. Y se hizo el dicho padrón cierto y verdadero /.../*. En ese padrón, de cuya exactitud no nos cabe ninguna duda, ya que hemos contabilizado todos y cada uno de los nombrados<sup>4</sup>, se cuantifican 240 y 1/4 vecinos, dado que las viudas y los pobres cuen-

---

<sup>a</sup> En el epígrafe titulado *Relaciones de vecindad dadas por los obispos de la Corona de Castilla en 1587* (p. 343) se asegura: “*Por certificación dada por la Secretaría de Cámara de la Dignidad Arzobispal de Toledo y remitida al Secretario Francisco González de Heredia en seis de septiembre del año 1591, resulta que todo el Arzobispado comprendía 4 ciudades, 183 villas, 522 aldeas y 817 pilas, y que el número de almas ascendía a 751.733*”. Aunque en este censo se especifica el número de almas –que viene a ser lo mismo que habitantes–, no se ha llegado a obtener ese número por recuento individual de cuantos existían, sino multiplicando el número de vecinos –para este censo en concreto– por 5.

tan como 1/2 vecino, y había una viuda, Catalina Díaz, que además era pobre, quien representa 1/4 de vecino.

Comprobamos, pues, a través de este último padrón que, si en 1574 eran 240 y 1/4 vecinos, es imposible que en 1571, tan sólo tres años antes, hubiera 300, como se asegura en las “Relaciones de vecindad dadas por los obispos de la Corona de Castilla”.

Tenemos plena confianza en el padrón de 1574, y no en el censo de 1571, entre otras razones porque es posible constatar la veracidad del documento, pues la objetividad en el recuento de los vecinos era una cuestión que afectaba tanto a los que “contaban” como a los propios vecinos. Textualmente se dice que “/.../ los salarios del juez y escribano que cuenten los vecinos /.../ haian de ser la mitad a costa de Su Majestad y la otra mitad a costa de la dicha villa”, por lo que entendemos que a nadie más que a los propios implicados interesaba la exactitud de los datos.

Abundando en la veracidad del padrón y desechando por exagerada la cifra de las “Relaciones de vecindad dadas por los obispos de la Corona de Castilla”, las *Relaciones Topográficas* mandadas hacer por Felipe II en su respuesta 39 nos confirman que en el año 1576 había 180 casas y 220 vecinos<sup>a</sup>, a los que debemos añadir 20 familias moriscas, lo que coincide plenamente con la cifra dada dos años antes.

La siguiente noticia referida a la población de Torrejón de Ardoz se halla en el *Censo de Tomás González* de 1591. Fue elaborado con objeto de repartir un impuesto de 8.000.000 de maravedíes entre las provincias castellanas para ayudar a la Hacienda Pública. En este censo se consideraron pecheros, o personas obligadas a pagar tributos, todos los vecinos del pueblo; sin embargo, no consta que se incluyeran en él los individuos del clero, tanto secular como regular<sup>5</sup>. Por tanto, para la averiguación de la población de nuestro municipio en el siglo XVI, este censo nos aporta una ayuda valiosa, tanto más cuanto que la población que nos da es prácticamente la total –todos son pecheros–, pues el número de clérigos en la Villa representa muy poco (clero regular no había en Torrejón porque el centro de atracción se hallaba en Alcalá de Henares, donde existían conventos de muy diversas órdenes).

Dentro de la tierra de Alcalá se englobaban una serie de poblaciones –25 en total y encabezadas por la de Torrejón de Ardoz–, a las que se les asigna, en bloque, un total de 5.005 vecinos. La constatación de estos datos viene facilitada en un documento original, fechado en 1591<sup>6</sup>, donde Torrejón de Ardoz contabiliza 361 vecinos en total, de los que 354 son pecheros, además de un hidalgo y seis

---

<sup>a</sup> Creemos que en la p. 622 de las *Relaciones Topográficas*... existe un error tipográfico por el que se repite esta afirmación: “/.../ habrá doscientos y veinte vecinos y con moriscos hay doscientos y veinte”. Naturalmente hay que entender que con las 20 familias moriscas, la población se cifraba en 240 vecinos.

clérigos seculares. Efectivamente, no se contabiliza ningún clérigo regular. No creemos que en los diecisiete años que median entre 1574 y 1591 Torrejón de Ardoz aumentara en 121 vecinos. Esta cifra no está basada en un recuento que nos conste, sino en una apreciación de tipo general.

Recapitulando, pues, éstas son las cifras de población que hemos hallado correspondientes al siglo XVI para la villa de Torrejón de Ardoz:

Año	1554 .....	214	vecinos
»	1571 .....	300	»
»	1574 .....	240 y 1/4	»
»	1576 .....	240	»
»	1591 .....	361	»

De estas cinco cifras sólo nos ofrecen garantías de veracidad la de 1554, la de 1574 y la de 1576, debido a que en ellas están relacionados individualmente cada uno de los vecinos de que se componía la Villa. Las otras dos debemos de admitirlas como exageradas por no darse en Torrejón de Ardoz un aumento tan considerable de personas en tan corto espacio de tiempo.

Hay que dar un gran salto cronológico hasta llegar al próximo censo que se realiza para Torrejón de Ardoz: se trata del *Vecindario general de España de 1712*<sup>7</sup>, llamado también *Censo de Campoflorido*.

No disponemos de recuentos generales demográficos que nos ayuden a cuantificar la población de Torrejón de Ardoz en el siglo XVII. No existe ninguna averiguación ni total ni parcial para el Reino de Castilla; ante esto sólo queda la paciente labor de recuento, una a una, de todas las fichas de bautizados y difuntos que se encuentran en el Archivo Parroquial, trabajo que sólo se ha realizado en lo concerniente al siglo XVIII por J. M. Merino, quien basó en los registros parroquiales de ese siglo su tesis doctoral<sup>8</sup>.

El siglo XVII está caracterizado en España por la “decadencia”, a la que atribuyen los historiadores la causa de la recesión demográfica a lo largo de todo el siglo, aunque hoy, a la luz de las últimas investigaciones, se habla más de estancamiento que de recesión.

El siglo XVII se encuentra entre dos siglos de expansión. El XVI supone un despegue demográfico muy sustancial con respecto al siglo XV y coincide, al menos hasta 1580, con la fase de alza económica favorecida por la llegada masiva de metales preciosos desde América y la coyuntura europea favorable, que vuelve a repetirse en los comienzos del siglo XVIII.

La transición demográfica entre un siglo y otro se caracteriza por la terrible peste (1599-1602), que afectó tan duramente a la Meseta. La alta mortalidad no fue

producida tanto por el virus letal como por la desorganización tan atroz que supuso para la vida; la gente huía, los campos quedaban sin cultivar, las parejas no sentían motivos para casarse, etc. Claramente podemos afirmar que durante esta primera década del siglo la población disminuyó. Tenemos algunos testimonios a través de los libros del Concejo de Torrejón que nos confirman la alta mortalidad y preocupación que causó la peste. Las medidas que se adoptaron fueron de cuatro tipos:

1°. Invocación a San Roque para que les protegiese (“.../ que se bote al señor Roque /.../ que tenga a bien de librar de mal de peste /.../ y an traydo una figura del señor San Roque a la iglesia de esta villa y se pide se bote y se aga capilla aparte junto a la ermita de San Sebastián”, 16 febrero de 1599).

2°. Medidas de tipo sanitario, como llamar al doctor Trujillo, protomédico de Su Majestad, o la quema de la ropa de los apestados y poner en cuarentena sus casas (3 abril de 1599).

3°. Medidas preventivas para que no se extendiera el contagio, como la prohibición de ir a otros lugares (20 marzo de 1599), y poner vigilantes a la entrada y salida del pueblo.

4°. Medidas piadosas, como reparto de trigo a los más pobres (27 mayo de 1599).

No sabemos el número de afectados por la peste ni la mortandad que causó, pero tenemos un interesante testimonio que nos confirma su gravedad: “*Por la misericordia de Dios anda en esta villa la enfermedad tan aguda que por no aber a donde se reconozga se mueren los padres y los hijos*” (Libro del Concejo, 14 julio de 1599).

La situación afectó también a la hacienda del Concejo, que hubo de pedir a censo 300 ducados, y para devolverlo tuvo que “romper la dehesa”, esto es, roturarla con el fin de sembrarla para producir grano.

A la peste se unió el factor de la crisis de subsistencia. Los pésimos resultados agrícolas del año de 1605 y la expansión del tifus en 1606 afectaron muy violentamente a la población, provocando nuevas muertes. Este factor de crisis de subsistencia, producido por las adversas condiciones climáticas, se vuelve a repetir en la década de los años 30; en 1630 se pierden las cosechas y el hambre vuelve a acechar. En esta fecha todavía no se había recompuesto el volumen de población anterior a 1599. Tal vez sea este el momento de más baja población para Torrejón de Ardoz en todo el siglo. En realidad, ni las condiciones climáticas, ni las políticas acompañaban para que se produjera una recuperación de la población.

Uno de los documentos que nos informan de la cantidad de habitantes que vivía en la Villa es del año 1636<sup>9</sup>. Se trata de un “donativo”, en realidad un im-

puesto extraordinario más que todos los vecinos debían pagar, que el rey Felipe IV pidió a los torrejoneros y al resto de los pueblos de Castilla. En total se contabilizan 174 “donativos”, equivalentes a 174 familias, a los que tenemos que añadir los pobres de solemnidad y aquellos que, como siempre sucedía, no pagaban; este porcentaje lo hemos estimado en un 10 por 100, lo que computaría un total de 192 vecinos. La cifra está de acuerdo con la recesión demográfica de la primera mitad del siglo XVII, constatándose una disminución de la población.

Las dos siguientes décadas serían un período de estancamiento. En 1648 estalló la peor peste del siglo; como ha señalado Pérez Moreda, en su excelente estudio sobre las crisis de mortalidad<sup>10</sup>, demostrando que esta gran peste arrasó el litoral español y no se dejó sentir en el interior de la Península.

A finales de la década de los 50, y hasta 1662, también se produjo una nueva crisis de subsistencia, aparentemente ocasionada por el granizo, que arrasó todas las cosechas. En estos años, como en tantos otros, la muerte se ensañaba en los más débiles; el profesor Nadal nos lo describe del siguiente modo: “Así en los años críticos, la falta de grano alzaba el precio del alimento a unas cuotas tan elevadas que significaban su privación para la masa de consumidores. Por poco que la situación se prolongase, pues, se desataba la espiral: carestía, déficit alimenticio, hambre y epidemias que se conjugaban para producir una mortalidad de dimensiones extraordinarias”<sup>11</sup>. La década de 1670 a 1680 tampoco fue muy favorable y la situación siguió estacionaria<sup>12</sup>, o tal vez se agravó en algo más la despoblación, ya que el tifus volvió a aparecer en Castilla.

Otro factor que propició este bajón demográfico fue la emigración que se produjo a la villa y corte de Madrid, donde un brillo artificial mantenía la antigua grandeza. Madrid era un centro de atracción para agricultores arruinados, para aquellos que querían mejorar o para los que querían huir de la asfixiante presión fiscal. La capital de la monarquía hispana experimentó un rápido crecimiento alcanzando los 175.000 habitantes en 1630. Un testimonio de la época afirma que “*!...! a esta Corte se viene casi todo el Reyno, quedando despoblados los lugares mas principales del y las aldeas y lugares pequeños del todo arruinados*”<sup>13</sup>. A fines del siglo XVII la situación tiende a estacionarse, intuyéndose tímidos intentos de recuperación que fructificarán en el siglo XVIII.

En conclusión, en el siglo XVII se da una caída de la población que comienza a partir de 1590, se acentúa en 1602 y se prolonga hasta 1610. En la década de los 30 se llega a las cifras mínimas de población para el siglo XVII. Desde 1650 la población se estabiliza pese a la crisis producida por la peste de 1648-1652; y es a finales del siglo cuando ya comienzan a aparecer los primeros signos de recuperación.

La primera cifra de población que tenemos para el siglo XVIII es la del *Censo de Campoflorido*<sup>a</sup>, que, a pesar de haber sido tan estudiado, es inexacto y hoy día es radicalmente rechazado por los historiadores, puesto que su margen de error se ha evaluado en torno a un 60 por 100<sup>b</sup>. A Torrejón le asigna 146 vecinos, lo que se correspondería con unos 700 habitantes, y que, corregido en un 60 por 100, contabiliza un total de 1.100 habitantes, cifra que pensamos está más de acuerdo con la realidad.

El Catastro mandado hacer por Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada, en 1751, es una fuente completísima de todos los datos referentes a la población, sociedad y economía de Torrejón de Ardoz en el siglo XVIII y por cuyo interés se reproducen íntegras las respuestas generales en nuestro Apéndice Documental. La relación personal de la composición de cada familia se muestra encabezada por el siguiente preámbulo:

*Verificación y comprobación que se ha hecho de las familias que existen en esta villa, y del número de Personas de que constan con expresión del estado, clase, oficio e industria, en virtud del Auto de V.D. Nicolás Joaquín de Adame, Juez Subdelegado por Su Majestad para el establecimiento de la Unica Real Contribución, de veinte y seis de octubre de mil settecientos cinquenta y un anos, con asistencia de José Fernández Daganzo alcalde ordinario, del licenciado don Pedro Martín de Mesa, Regidor, de don Santiago Alcalde, escribiente de esta Audiencia, y de Hipolito Mayor, Maestro de Obras, que al mismo tiempo ha executado el Reconocimiento y thasa de los alquileres de los edificios en mi presencia; cuias familias y vecindades, se distinguen por los correspondientes números y con los que llevan en las casas donde habitan y los comprehendidos en lo Personal con la nota al margen de sus partidas*<sup>14</sup>.

Los habitantes relacionados en este catastro con toda minuciosidad son 1.198, de los que 626 son varones y 572 mujeres. Además de hacer distinción por sexos, también se especifica el estado, la edad y la profesión de cada uno. Por primera vez se puede elaborar una pirámide de población para la Villa.

---

<sup>a</sup> En los años de 1712 a 1717 hubo seis imposiciones de carácter extraordinario para atender las necesidades de la guerra. Y fue para recaudar dicho gravamen por lo que se confeccionaron vecindarios en todo el país.

En el epígrafe correspondiente a Toledo, se detallan todos los partidos que lo componen, no figurando ya en él la "Tierra de Alcalá", que por orden de Su Majestad pasó a formar parte de la tesorería de Guadalajara. Esta separación de Toledo e inclusión en la provincia de Guadalajara es sólo a efectos fiscales, pues el *Censo de Campoflorido* tenía la misión de recaudar fondos para abastecer las necesidades de la Guerra de Sucesión y sus secuelas. A continuación aparece la Tesorería de Guadalajara y su provincia, en la que incluye el Partido de Alcalá de Henares. Torrejón de Ardoz viene citado aquí con 146 vecinos. Si aplicamos el coeficiente 5, al que hasta hace poco se acudía y con el que no estamos de acuerdo, obtenemos una cifra de población de 730 habitantes, menos del 50 por 100 de los que tenía en 1571. Alcalá de Henares y "su Tierra" aparecen en la relación de 1571 con 6.041 vecinos, mientras que en la del *Censo de Campoflorido* con 3.515 y 1/2, en lo que vemos también una rebaja sustancial, concretamente del 42 por 100.

<sup>b</sup> En algunos casos el error ha sido del 100 por 100. Cf. Gómez Mendoza, *op. cit.*, p. 131, según su investigación para la villa de Alovera.

La estructura socioeconómica

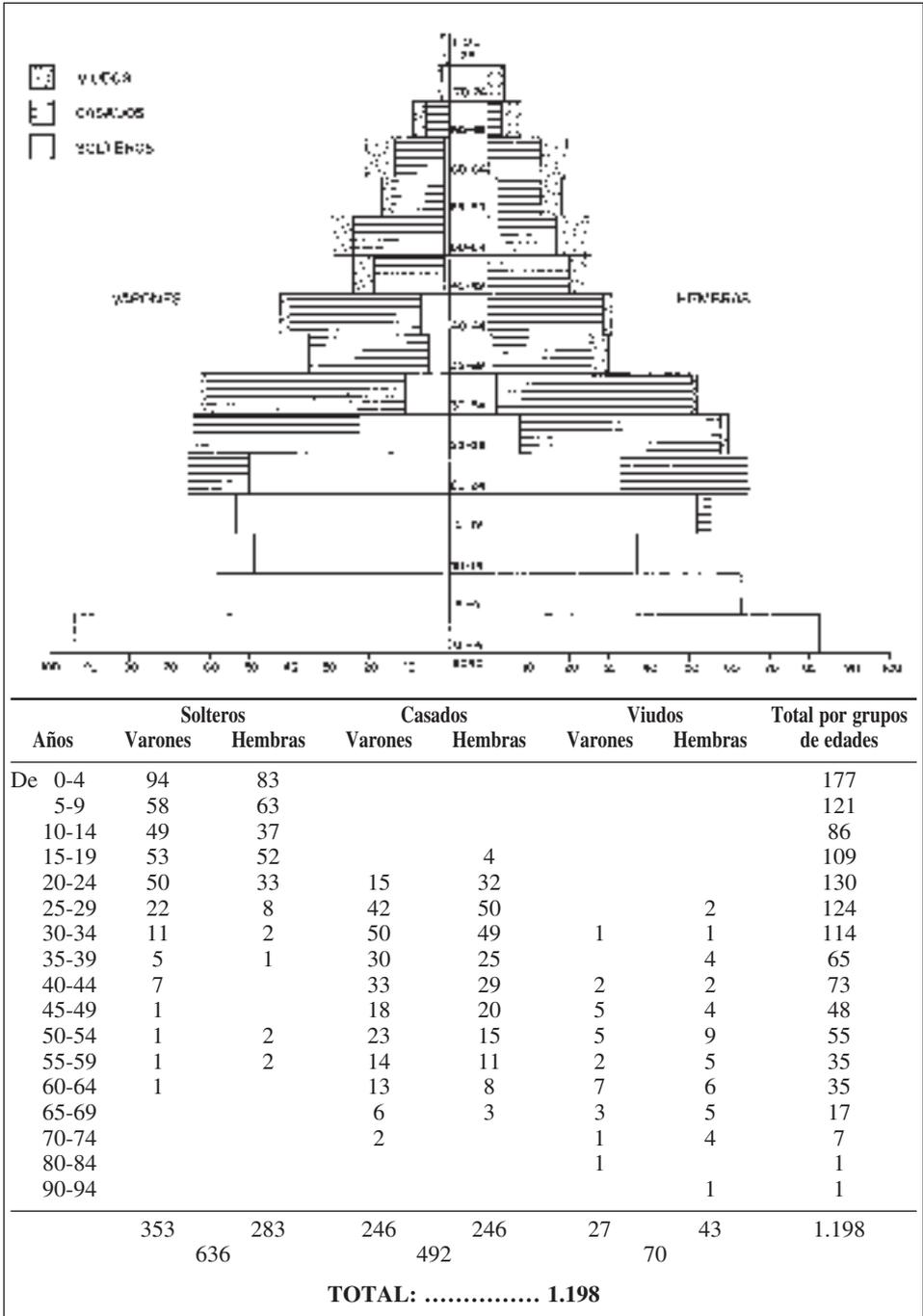


Gráfico 12. Pirámide y datos de población de Torrejón de Ardoz, según el catastro del Marqués de La Ensenada. Año 1751.

En 1768 tenemos nuevos datos de población, año en que el *Censo de Aranda*<sup>15</sup> recoge 1.346 habitantes, divididos en grupos de edad y separados por sexos, además del estado civil de cada uno de los grupo, si bien se da una omisión importante: no se menciona la viudedad. En el total de la población están incluidos: el cura, un sacristán, cuatro sirvientes de Iglesia y los cuatro “hospitales o demandaderos” que había en los dos hospitales de la Villa –dos en cada uno de ellos.

**DATOS DE POBLACIÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ SEGÚN EL CENSO DE ARANDA. AÑO 1768**

Años	Solteros		Casados		Total por grupos de edades
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
0 - 7	178	135			313
7 - 16	124	137			261
16 - 25	25	29	44	44	142
25 - 40	26	17	99	99	241
40 - 50	23	15	119	119	276
Más de 50	40	42	15	15	112
	416	375	277	277	1.345

TOTAL: 1.345 + 1 exento por hidalguía

Nuevos datos de población se recogen en el *Censo de Floridablanca*<sup>16</sup>, cuyas cifras se ofrecen a continuación:

**DATOS DE POBLACIÓN DEL CENSO DE FLORIDABLANCA PARA TORREJÓN. AÑO 1786**

Años	Solteros		Casados		Viudos		Total por grupos de edades
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
0 - 7	91	104					195
7 - 16	105	100					205
16 - 25	61	53	27	32	1	1	175
25 - 40	14	12	120	123	5	8	282
40 - 50	3	4	71	62	4	19	163
Más de 50	3	8	50	51	22	39	173
	277	281	268	268	32	67	1.193
	558		536		99		

**TOTAL: 1.193**

En los diecisiete años que median entre el *Catastro de Ensenada* y el *Censo de Aranda*, la población de Torrejón de Ardoz aumentó un 12,3 por 100. Sin embargo, dieciocho años más tarde, es decir, en 1786, fecha del *Censo de Floridablanca*, se da una regresión con respecto al *Censo de Aranda* del 12,8 por 100, prácticamente el mismo porcentaje, pero negativo, que se había producido desde 1751 hasta 1786, quedando casi inalterable en 1786 la cifra de población ofrecida en el *Catastro de Ensenada*:

Año 1751 .....	1.198 habitantes
» 1786 .....	1.193 »

En el *Censo de Floridablanca* se continúa con la subdivisión por edades y estados, como se hacía en el de Aranda, y, además, añadiendo la viudedad. La población de la Villa representa el 0,011 por 100 de la población total española, y el 0,35 de la provincia de Toledo, siendo la población de ésta el 3,25 por 100 del total de España.

¿A qué se debe esta disminución de un censo a otro? En las notas aclaratorias del *Censo de Floridablanca* se especifica “*!...! que la presente numeración se ha hecho después de tres años de una epidemia casi general de tercianas y fiebres pútridas, esencialmente en las dos Castillas, Reino de Aragón y Principado de Cataluña, de que ha resultado una considerable disminución de habitantes*”.

También es cierto que, según Bustelo<sup>17</sup>, en el caso del *Censo de Aranda*, por tratarse de un recuento de población con fines eclesiásticos, donde lo que se censaban eran “personas de comunión”, pudo ocurrir, como dice P. Vilar en su estudio sobre *Cataluña en la Edad Moderna*<sup>18</sup>, que al convertir tales personas de comunión en habitantes, se aplicara un coeficiente que produjese una población total superior a la realidad. Este problema es difícil de aclarar, ya que en el caso de dicho censo se ignora cómo se transformó ese número en población total. Por tanto, y hasta que no se hagan estudios detallados y locales del *Censo de Aranda* hay razones válidas no sólo para poner en entredicho las cifras totales publicadas en el *Censo de Floridablanca*, sino también para no arriesgarse a estimar el defecto o el exceso en que puedan incurrir dichas cifras.

El *Censo de Floridablanca* parece ser de toda fiabilidad. Esta característica ha sido comentada por varios autores, aunque de donde se desprende tal hecho es de la “Advertencia Preliminar”, en la que se reproduce la orden del conde Floridablanca a los intendentes para llevarlo a término. Y así, entre otras razones, se citan:

*!...! ya para calcular la fuerza interior del Estado !...!, ya para que vean los extranjeros que no está el reino tan despoblado como creen ellos y sus escritores.*

Y continúa:

*Temerosos los pueblos de quintas o aumentos de contribuciones, ocultan las noticias y disminuyen el número, sobre todo en tiempo de guerra, con descredito del Estado.*

Y para evitar estas contrariedades, se realiza el Censo “*en medio de la paz más duradera*”. Para su ejecución se ordena que

*!...! en cada lugar, sea realengo o abadengo, ordenes o señorío, se forme lista del número o individuos de cada casa, habitacion o refugio !...! conforme a la edad de cada uno, poco mas o menos, y con expresion del oficio que ejerce sin tomar por eso sus nombres.*

Francisco Bustelo<sup>19</sup> considera, entre los aspectos positivos de este Censo, que se hiciera en tiempos de paz, sin que se tomara nota del nombre del declarante, y que “.../ las justicias de cada pueblo y el párroco o un vecino conocido que supiera escribir tenían que ir de casa en casa anotando los habitantes e insistiendo en el número exacto de hijos de cada familia”. Y entre los aspectos negativos, señala la época de la celebración, después de una larga epidemia de fiebres tercianas y pútridas, lo que pudo menoscabar la utilidad de las cifras correspondientes en un cálculo de tendencia.

El llamado *Censo de Godoy*<sup>20</sup>, hace el recuento de ciudades, pueblos, lugares, aldeas, cotos redondos, despoblados, corregimientos, casas útiles y casas arruinadas; oficinas públicas, particulares, casas de caridad y casas de estudios para ciencias y artes. A continuación menciona los individuos por edades, agrupándolos en solteros, casados y viudos. Al final del folio se expresa:

*Según el Censo de 1787, la población de esta provincia era de 327.583 individuos; el presente manifiesta que asciende a 370.641. Cotejados ambos resulta el aumento de 43.058,*

o sea, un 13,1 por 100.

Pero no hemos localizado la población de la villa de Torrejón de Ardoz que se cifraba en este Censo. La documentación utilizada sólo hace referencia al total de la provincia, no a los datos de cada pueblo. Sin embargo, el dato lo conocemos a través del *Libro de Matrícula*<sup>a</sup>. En 1797 eran 1.480 los habitantes de Torrejón. Si el aumento provincial registrado, 13,1 por 100, lo trasladamos a nuestra población, comprobaremos que no se llega a la cifra que suministra el Libro de Matrícula, pues la cantidad que resulta al aplicar el aumento provincial es de 1.349 habitantes, guarismo discordante con la cifra dada anteriormente. En Torrejón de Ardoz el aumento fue de un 11 por 100 más que el aumento medio de toda la provincia de Toledo entre 1786 y 1797.

Los últimos años del siglo XVIII son los que más datos de población nos ofrecen desde un punto de vista local, y se recogen en el Libro de Matrícula de la Parroquia, iniciado en 1794.

### MATRÍCULA DE 1794

Habitantes totales	Casados	Solteros		Viudos		Sirvientes	
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.064	681	175	129	2	6	62	9

<sup>a</sup> En el Libro de Matrícula de la Parroquia se relaciona el nombre y apellidos de todas las personas que realizaban el “cumplimiento pascual”. Su enumeración obedecía a la orden que recibieron los párrocos de hacer padrón al principio de la Cuaresma y enviar al Arzobispado antes de la festividad de la Asunción la matrícula de los que se hubieren confesado y comulgado. Por temor, convencimiento o tradición, todos los habitantes del pueblo, capacitados por la Iglesia, cumplían con este precepto.

Es esta la primera mención existente en el Archivo Parroquial que refiere con extensión el número total de habitantes de la Villa. No obstante, hay que hacer algunas matizaciones. El número de casas está bien delimitado, apareciendo en el margen izquierdo de cada enumeración, y a continuación los nombres y apellidos, a veces uno sólo, a veces los dos, en otras el nombre nada más de quienes ocupan tal casa. Estos datos nos han servido para, de una manera un tanto intuitiva, proceder a clasificar tales personas en casados, solteros, viudos y sirvientes. Aunque tales denominaciones no se hallen reflejadas en la matrícula de este año, entendemos que no nos hemos separado mucho de la realidad si lo comparamos con las cifras que se han obtenido, de una forma cierta, para el año 1798.

En 1795 la cifra de habitantes asciende a 1.118, con un aumento de 54 habitantes sobre el año anterior.

### MATRÍCULA DE 1795

Calle	Casas	Habitantes	Casados	Solteros		Viudos		Sirvientes		Relación Hab./ Casa
				Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
La Cáncana	35	97	56	18	12	1	3	6	1	2,8
San Isidro	28	96	46	15	14		4	16	1	3,4
Del Cristo	39	99	62	13	15	2	1	6		2,5
Fraguas	68	162	96	18	30	5	6	7		2,4
Enmedio	85	242	138	40	44	1	1	19	5	2,9
Que sale a										
Ajalvir	23	53	34	8	11					2,3
Que sale a										
Alcalá	32	71	52	9	9		1			2,2
Del Cementerio	26	58	38	6	10	1	3			2,2
Cantarranas	66	153	110	21	10		4	6	2	2,3
Real	33	81	66	8	7					2,4
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>	<b>1.118</b>	<b>698</b>	<b>156</b>	<b>162</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>60</b>	<b>9</b>	<b>2,6</b>

La matrícula realizada para el año de 1795 es muy completa, sobre todo si la comparamos con la del anterior y con la de 1797. La mención expresa a las calles en que se ubican las viviendas de la Villa, relacionando sus habitantes, nos ha servido para obtener, con el mismo procedimiento intuitivo empleado para 1794, el estado de sus vecinos; la metodología utilizada ha sido ésta: el número de casa se ha computado a través de la mención que del nombre “casa” el anotador pone delante del nombre de persona correspondiente. A continuación se contabilizan los individuos que están inscritos hasta que aparece de nuevo el vocablo “casa”. Posteriormente se ha procedido de la siguiente forma: si son dos los habitantes, varón y mujer, se ha considerado como matrimonio; cuando, además del matrimonio hay más personas en la casa y no se dice su estado, se les considera como solteros, varones o mujeres. No se nos oculta que, al considerar a un varón y una mujer que convivan en la misma casa como matrimonio, pueda haber algún error; así la madre viuda que convive con su hijo, no cuando es el

padre viudo el que vive con su hija, pues el apellido lo aclara. Hay casas que aparecen con un número elevado de personas; algunas de éstas llevan los apellidos del cabeza de familia y otras no; estas últimas han sido incluidas entre los criados o sirvientes de la casa, que convivían con la familia.

El año 1796 registra 6 habitantes más que 1795, es decir, 1.124.

En cuanto a la matrícula de 1796 notamos una regresión cualitativa en su confección respecto a 1795, pues no se hace mención de las calles y, prácticamente, la metodología empleada por sus autores es la misma que la utilizada para la del año 1794.

### MATRÍCULA DE 1796

Habitantes totales	Casados	Solteros		Viudos		Sirvientes	
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.124	700	171	160	7	20	58	8

Ya se ha citado anteriormente que el año 1797 registra una población de 1.480 personas. A esta cifra se llega después de recontar, uno a uno, por edades y por sexos, tal como aparece en la pirámide de población, las personas inscritas en este Libro de Matrícula. De ellas, 270 son párvulos o menores de siete años, que es el baremo que siguió el anotador para contarlos o no al final de cada relación.

Se ha comprobado que todos aquellos que tienen menos de 7 años no son contabilizados al final de cada folio, en la suma que de los inscritos se hace, aunque sí constan formando parte de las casas correspondientes. Estos niños representan el 18 por 100 de la población total. En las matrículas de años anteriores no se hace mención de ellos. Únicamente figuran los de mayor edad, aunque no cita la edad de ninguno. A esta conclusión llegamos después de observar que si a la población total del año 1797 le restamos la parte infantil, la cantidad resultante es similar a la de años anteriores, aunque con ligera variación positiva.

A la exhaustiva confección de la matrícula del año 1797 hay que ponerle algún reparo. En primer lugar, no cita la naturaleza de los viudos y viudas, inflando las cifras de solteros. Es cierto que se puede, en algunos casos, llegar a deducir, pues cuando en una casa hay una persona al frente de ellas con 50 años, por ejemplo, seguida de dos o tres más con edades entre 15 y 20 años, lógico es pensar que se trata de una viuda o un viudo. Pero no siempre está claro, y el rigor analítico exige considerarlos como tales solteros. Así pues, al observar la pirámide hay que hacerlo con la debida precaución, intentando ver entre las cifras de solteros de más de 25 años que una parte de los mismos deberían ceder su puesto a favor de los viudos. Hay que añadir, además, que en esta matrícula no se citan las calles, rasgo también negativo que agregamos a los reparos de la mencionada matrícula.

**DATOS DE LA POBLACIÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ SEGÚN EL LIBRO DE MATRÍCULA DE LA PARROQUIA. AÑO 1797**

Años	Solteros		Casados		Viudos		Total por de edades
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
De 0-4	111	113					224
5-9	98	100					198
10-14	73	66					139
15-19	56	43		5			104
20-24	46	20	14	30			110
25-29	18	7	31	57			113
30-34	11	5	60	42			118
35-39	6	6	37	43			92
40-44	4	3	68	51			127
45-49	6	4	23	29			62
50-54	11	11	34	19		1	76
55-59	2	1	9	8			20
60-64	4	11	10	11			40
65-69	3	11	6	6			25
70-74	7	4	7	3			21
75-79		4	3	2			9
80-84	1	1					2
	457	410	306	306		1	1.480
		867		612			
<b>TOTAL: ..... 1.480</b>							

Hay una casa en la población que sobresale por encima de las demás en el año 1796 y que no figura en 1797. Está dirigida por don Francisco Moñino, casado con doña María Ana de Pontejos (Marquesa Casa Pontejos). Dicho señor Moñino es el hermano del famoso ministro don José Moñino, conde de Floridablanca. En esta casa habitaban 24 personas, 7 de ellas con el título de “doña”, 3 varones con el título de “don” y 11 más sin calificación, a buen seguro, el personal de servicio.

Otra casa de especiales características es la Casa Grande, que estaba ocupada por don Juan Aguirre, su propietario, y 12 personas más, entre ellas 2 mujeres y 10 varones. Su ocupación se debió a que “/.../ con motivo de las Temporalidades [expulsión de los Jesuitas] e incorporación a la Corona de sus bienes, en el año 1784 don Juan Aguirre adquiere, en pública subasta, la Hacienda y Casa”<sup>21</sup>.

En 1797 no se menciona la casa del señor Moñino, pero en 1798, hablando de los habitantes de la calle del Cristo, se interrumpe la relación y, entre los citados, añade: “/.../ Sigue la calle del Christo, Barrio de Abajo, cassa del Excelentísimo señor de Pontejos”. En esta observación se aprecia cómo ha pasado a denominarle señor de Pontejos y no don Francisco Moñino, adoptando el título de su esposa doña María Ana de Pontejos. Al no relacionar ninguna persona en ella, significa que tal casa estuvo vacía en ese año de 1798.

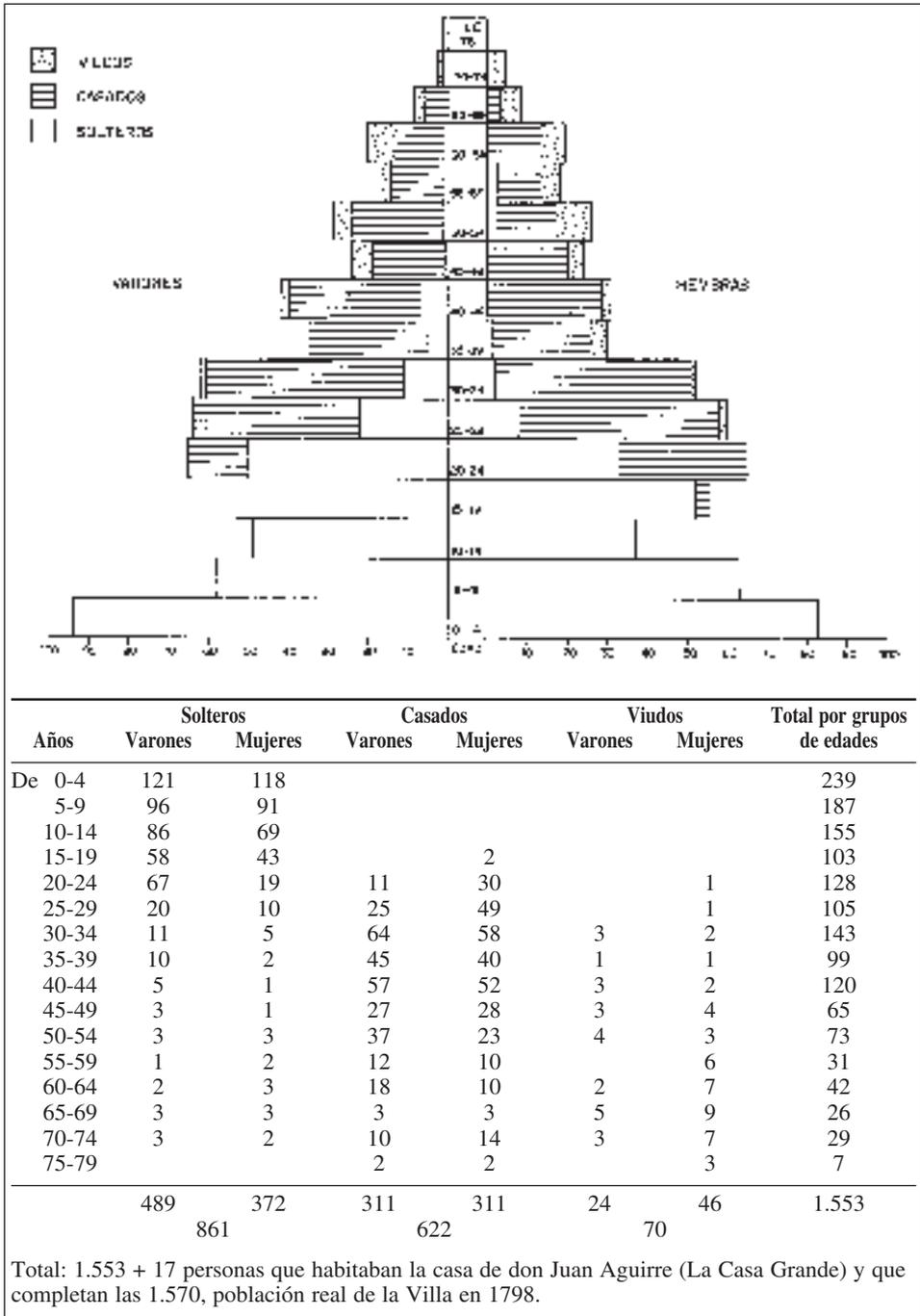


Gráfico 13. Pirámide y datos de población de Torrejón de Ardoz, según el Libro de Matrículas de la Parroquia. Año 1798.

Precisamente el mencionado año 1798 presenta una elevación considerable: 110 personas más que en 1797, es decir, se llega a 1.570 habitantes. Entre la matrícula de 1798 y la de 1795, únicas en las que se citan las calles, hay una diferencia en la relación de las mismas. En 1795 eran 10 las calles mencionadas, y en 1798 son 13 las que aparecen, alguna de las cuales cambia de denominación.

En relación con la casa de don Juan Aguirre con sus 13 sirvientes masculinos y 3 femeninos hay que decir que no se menciona ni la edad ni el estado de los mismos. Hay, además, 6 habitantes en la calle de los Palomares, correspondientes a tres casas, en las que tampoco aparece la edad de sus habitantes ni su sexo.

Por último se halla la matrícula de 1799, que registra 1.467 habitantes a partir de este año, y hasta 1822 –fecha en que concluye el libro del que nos servimos– no se cita la edad de los matriculados y se relacionan por casas.

Concluyendo, pues, en el siglo XVIII se ofrecen estas cifras de población para la villa de Torrejón de Ardoz:

1717 .....	730	habitantes		
1751 .....	1.198	»		
1768 .....	1.346	»		
1786 .....	1.193	»		
1794 .....	1.064	»	—————	1.255 <sup>a</sup>
1795 .....	1.118	»	—————	1.314
1796 .....	1.124	»	—————	1.326
1797 .....	1.480	»		
1798 .....	1.570	»		
1799 .....	1.467	»		

Difícil es suponer que la mortalidad no oscilaba. Precisamente el análisis de los registros parroquiales demuestran los grandes altibajos del número de defunciones que Anes<sup>22</sup> relacionaba, al menos en el interior del país, con las crisis de subsistencia. Así pues, la tasa bruta de natalidad varía poco durante el ciclo demográfico antiguo; y la distribución por edad y sexo puede considerarse constante después de las construcciones de pirámides de edades elaboradas por el propio Bustelo con los datos de los tres censos nacionales de la segunda mitad del siglo XVIII<sup>23</sup>.

En nuestro estudio de la población de Torrejón de Ardoz en el siglo XVIII, la comparación de las pirámides de población hay que hacerla sobre las dos que

---

<sup>a</sup> Las cantidades registradas en 1794, 1795 y 1796 están aumentadas en un 18 por ciento porque los párvulos en 1797 son inscritos en el Libro de Matrícula, pero no contabilizados al final de cada hoja. Suponemos, pues, que en los años 1794, 1795 y 1796 ni se inscribieron ni se contaron, de ahí que los añadamos a la suma de la población.

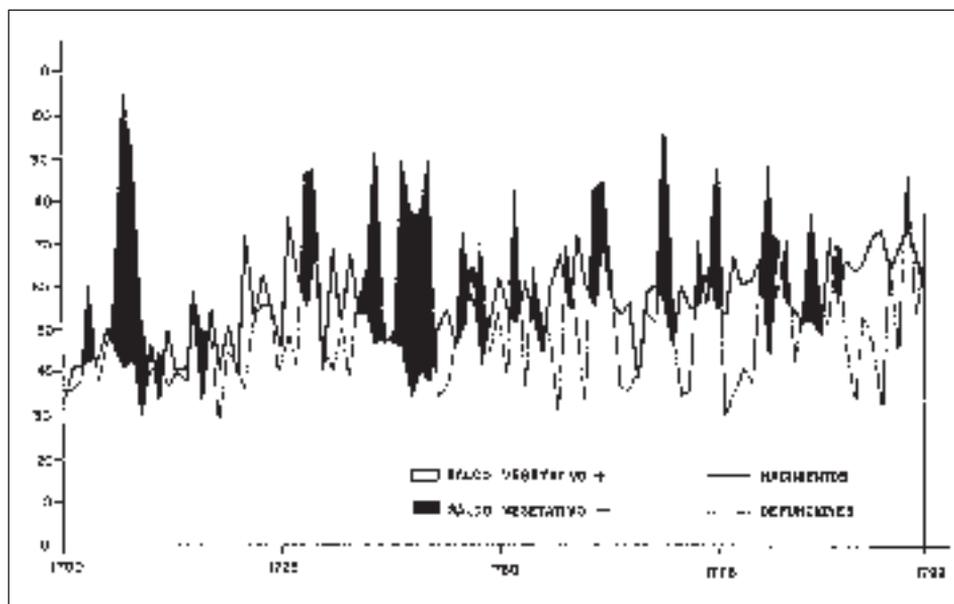


Gráfico 14: Crecimiento natural de la población torrejonera en el siglo XVIII.

Fuente: J. M. Merino, *Macrodemografía de Torrejón de Ardoz en el s. XVIII*.

incluyen datos sobre las mismas variables; éstas son las de 1751 y 1798. Entre ambas pirámides se observa que en 1798 la población entre 0 a 14 años aumenta muy considerablemente. Sin duda alguna, en la batalla contra la mortalidad infantil se apunta un gran avance. Se mantiene, prácticamente en sus términos, la proporción de los comprendidos entre 15 y 24 años. Exceptuando el grupo de edad de 25 a 29 –en los varones regresivo, aunque no en las mujeres, que se mantiene–, a partir de los mayores de 30 años, todos los grupos crecen, posiblemente empujados por el aumento conseguido en las edades más bajas.

En el siglo XIX, en líneas generales, la población de Torrejón experimentó un sustancial crecimiento. A finales del siglo XVIII sus habitantes se cifran en 1.476, pasando en el censo del año 1900 a 1.888; por tanto, se contempla un incremento de 412 habitantes, lo que supone casi un tercio más que a principios de siglo. Las causas que explican este crecimiento se deben a los éxitos conseguidos en la tenaz lucha contra la mortalidad catastrófica. La extensión y generalización en la Meseta del cultivo de la patata y el maíz, que evitaron la exclusiva dependencia del trigo, una más organizada lucha de los gobiernos contra las epidemias y los considerables avances de la medicina, contribuyeron a tal fin.

Para estudiar la primera mitad de siglo, tenemos la serie completa de población desde el año 1800 a 1822<sup>a</sup>. La serie nos ayudará a confirmar que el crecimiento más importante se produjo entre 1830 y 1850<sup>24</sup>.

Contamos con suficiente documentación para cifrar los habitantes de Torrejón en la segunda mitad del siglo XIX, gracias a los cinco censos que se confeccionaron por los sucesivos gobiernos entre 1860 y 1900. Este siglo también se vio sacudido por unas epidemias y crisis de subsistencia. La más dura tal vez sea la de 1804, agravada por la pertinaz sequía de 1802, en la que intervinieron tanto las condiciones climáticas catastróficas en la pérdida sucesiva de varias cosechas como el sistema imperfecto de distribución y comercialización de los excedentes de reserva<sup>25</sup>. Esta crisis enlaza con la Guerra de la Independencia.

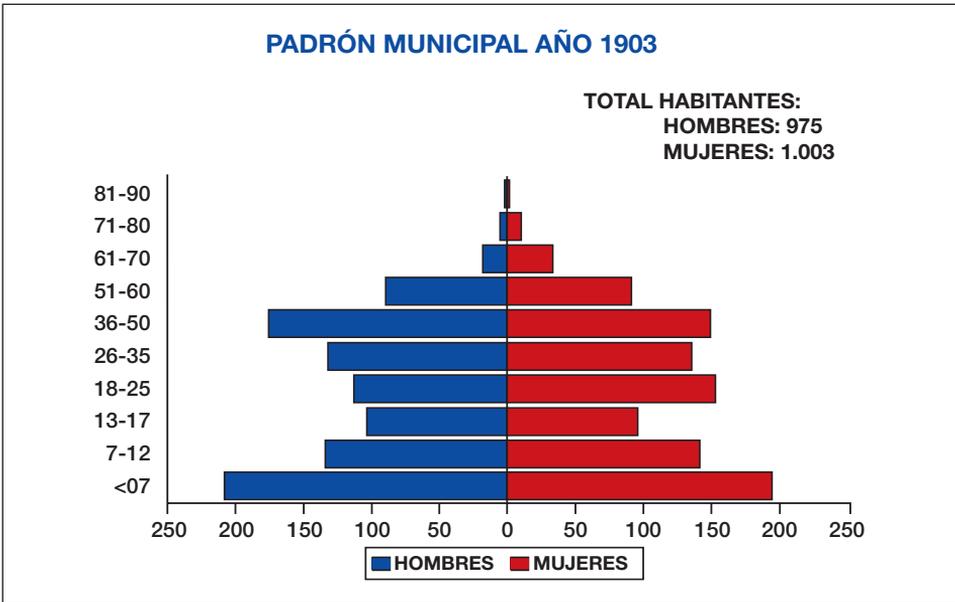
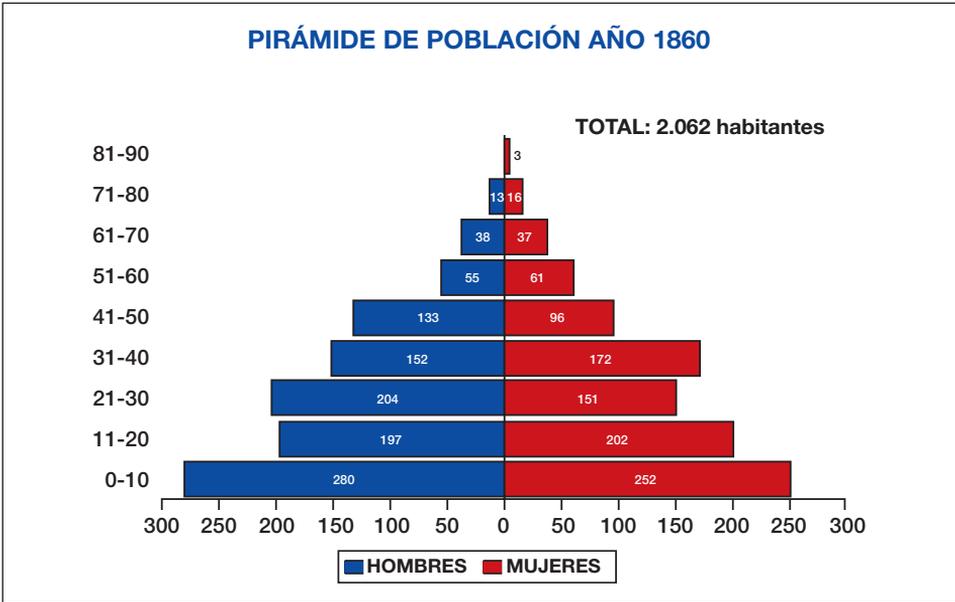
Durante estos primeros quince años no se produjo aumento de la población, más bien todo lo contrario, porque ni las guerras ni las crisis de subsistencia han favorecido la natalidad y el matrimonio. Siempre el reflejo de una crisis lo podemos observar en una curva demográfica por el descenso que ésta adopta. La característica primordial es una importante recesión demográfica entre finales del siglo XVIII –cuando la población alcanzó una cifra aproximada de 1.500 habitantes– y 1820 con 1.102 habitantes; en resumen, una recesión de unos 400; los valores mínimos son 894 habitantes y 904, que corresponden respectivamente a 1815 y 1816, y que en el fondo son el reflejo de los acontecimientos bélicos de 1813.

#### **DATOS DE POBLACIÓN PROCEDENTES DEL LIBRO DE MATRÍCULA (1794-1822). MEDIAS QUINQUENALES**

<b>Período</b>	<b>Población en habitantes</b>	<b>Incremento relativo %</b>	<b>Índice 1795-1799 = 100</b>
1795-1799	1.457	–	100
1800-1804	1.403	- 1,03	96
1805-1809	1.126	- 1,24	77
1810-1814	1.015	- 0,90	69
1815-1819	1.037	+ 1,02	71
1820-1822	1.273	+ 1,22	87

Es a partir de 1820 y hasta la mitad del siglo cuando la población torrejonera creció, alcanzando aproximadamente 2.000 habitantes. La aparente tranquilidad del reinado de Fernando VII en política nacional e internacional, que fue continuada por su hija Isabel II, y la inexistencia de epidemias o de graves crisis de subsistencia son los factores determinantes de este crecimiento. De este modo, Madoz en su *Diccionario Geográfico* cifra la población de 1845 en 2.016 habitantes. Desde 1855 el proceso ascendente finaliza, debido a la propagación del cólera en todo el país, que ocasionó unas pérdidas evaluadas entre un 15 y un 16 por 100 del total de la población.

<sup>a</sup> Los datos se han extraído del Libro de Matrícula de la Parroquia.



Pirámide de población años 1860 y 1903.

La estructura socioeconómica

AÑOS	CÉDULAS POBLACIÓN	COEFIC. POBLAC. Nº CÉDULA	SEXO			ESTADO CIVIL				NOTAS		
			VARONES	MUJERES	%	SOLTEROS		CASADOS			VIUDOS	
						VARONES	MUJERES	VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES
1857			1.037	910	36,2	1.122	568	692	448	139	92	907 VARONES 198 MUJERES (TRANSEUNTES)
	3.061*											
1860	474		1.093	969	47,0	644	491	383	373	66	107	
	2.062											
1877	529		1.014	983	49,3	559	488	405	400	50	95	
	1.997											
1887	555		946	963	50,5	520	473	360	368	60	122	
	1.909											
1900	537		963	925	49,0	564	458	363	358	36	109	
	1888 (DE HECHO) 1912 (DE DERECHO)											

\* Esta cifra es errónea en 1.000 habitantes aproximadamente, como se comprueba al compararla con los otros censos.

Gráfico 16. Datos de población de Torrejón de Ardoz extraídos de los censos del siglo XIX.

Desde 1857 podemos utilizar los datos proporcionados por los censos, que con cierto desorden fueron apareciendo hasta finales de siglo. El primer censo oficial de la Historia de España fue el organizado por el Estado en el año 1857, el cual, pese a su brevedad, en líneas generales se le ha calificado de preciso, siempre teniendo en cuenta las limitaciones técnicas de la época<sup>26</sup>. El sistema que se siguió para su elaboración era el de cédulas de familia u hojas de empadronamiento. A Torrejón le asigna 3.061 habitantes, cifra que nos parece disparatada porque contabiliza 1.037 varones y 910 mujeres, a los que se añade un elevado número de transeúntes: 907 hombres y 196 mujeres. El error puede residir en la inverosimilitud de contar con 1.000 personas ambulantes en una villa tan pequeña; rectificado el probable error, la población se elevaría a unos 2.000 habitantes<sup>27</sup>.

El segundo censo es de 1860 y surge por el deseo del gobierno de adecuarse a las normas internacionales por las que se establecía que los censos fuesen decenales y se celebrasen en los años acabados en cero<sup>a</sup>. Los datos más relevantes que señala para Torrejón de Ardoz son los siguientes: 474 cédulas de inscripción que suman una población total de 2.062 habitantes: 1.018 varones y 937 mujeres –el número de transeúntes aquí se reduce a 69 varones y 32 mujeres, y el número de extranjeros de nacionalidad francesa a 6–. Atendiendo a su estado civil, se recuentan 644 hombres solteros y 491 mujeres solteras, 383 varones casados y 373 casadas, 66 viudos y 107 viudas<sup>28</sup>. También alude la recopilación al número de habitantes por grupos de edad y a la tasa de analfabetismo.

El siguiente censo es del año 1877 y fue realizado de acuerdo con los procedimientos estadísticos más avanzados de la época. El total de habitantes que ofrece es de 1.997 –1.014 varones y 983 mujeres–. El del año 1887, también elaborado por la Dirección del Instituto Geográfico y Estadístico, evalúa la población en 1.909 habitantes –946 varones y 963 mujeres–<sup>29</sup>, lo que supuso un ligero descenso respecto al anterior. El último censo coincide con el final del siglo –1900– y totaliza la población en 1.888 habitantes “de hecho” (población real), frente a los 1.912 “de derecho” (población censada).

La conclusión que se deriva de estas cifras es el estancamiento de la población torrejonesa en la segunda mitad del siglo XIX. Los valores son coincidentes entre 1845 y 1900, observándose una suave pendiente negativa de la curva demográfica. El estancamiento no debe atribuirse a las pestes ni a las graves crisis de subsistencia, ya muy atenuadas por el impulso dado a los medios de transportes por carretera y ferroviarios, ni tampoco al desarrollo global de la población española, que, aun-

---

<sup>a</sup> Los anteriores censos a 1860 se habían realizado “*.../ con más celo que fortuna; con más deseos de acierto que medios suficientes para conseguirlo /.../*. Los estados obtenidos con anterioridad al actual reinado eran sólo un ensayo incompleto, la manifestación de un pensamiento plausible, una tentativa, una especie de exploración de lo que pudiera conseguirse en mejores días /.../. Confiábase entonces más a las probabilidades que al cálculo; más a las evaluaciones prudentiales que a los resultados de un registro minucioso y detenido /.../. Así fue cómo ninguna de las investigaciones verificadas hasta nuestros días para determinar la verdadera población de España, produjeron un resultado satisfactorio” (*Censo de población de 1860*, p. VII).

que tímidamente, creció en este período. La razón puede estar en un desarrollo de la corriente migratoria hacia los núcleos urbanos, como Alcalá de Henares y, sobre todo, Madrid. El aumento demográfico que hubo, pues, no está reflejado en los censos porque gran parte de la población joven decidió abandonar la aldea agrícola y dirigirse a la capital, donde probablemente encontraría trabajo en las nacientes industrias. Dos detalles corroboran este hecho: en el censo de 1887 el número de mujeres supera al de hombres por primera vez, ya que en los censos anteriores la desproporción se inclinaba hacia los varones. Además, en 1900 la “población de derecho” superaba en 24 a la “de hecho”. La emigración no fue un proceso brusco, sino lento y parsimonioso, que paulatinamente hizo disminuir el número de habitantes. En este momento la población de Torrejón de Ardoz se estanca al no poder rechazar la atracción de la capital. Esta situación estacionaria se prolongará durante la primera mitad del siglo XX, superándose con la explosión demográfica de los años 50 y 60, fenómeno que se analiza en el capítulo correspondiente.

### **La propiedad de la tierra<sup>a</sup>**

Resulta obvio señalar la importancia de las actividades agrícolas que, si bien hoy son marginales, hasta hace unos años fueron la base de la economía de nuestra Villa. En efecto, antes de la explosión industrial iniciada en los años 70 del siglo XX, Torrejón era un típico pueblo castellano afanado en las seculares tareas agrícolas. Así pues, hablar de la historia de Torrejón es hablar necesariamente de su pasado agrícola y ganadero. Los propios torrejoneros lo confirman cuando declaran en las *Relaciones Topográficas* de Felipe II (1576) que “*.../ todos son los vecinos de esta villa labradores y trabaxadores, la mayor parte labradores y que no hay en la dicha villa ningun hijodalgo*”<sup>30</sup>.

Desgraciadamente la documentación de que disponemos para este análisis no es tan abundante ni continuada en el tiempo como quisiéramos, lo que nos obliga a limitarnos al período que se inicia en el siglo XVI y concluye en el siglo XIX, con una serie de lagunas intermedias. Sin embargo, esta adversidad podemos superarla en parte, si reflexionamos comparativamente sobre el carácter de las sociedades agrícolas tradicionales.

Aunque siempre es difícil y arriesgado generalizar, por el peligro que se corre de simplificar y falsear el pasado, podríamos afirmar que una de las características principales de este tipo de sociedades es la escasa evolución que se refleja en el estancamiento demográfico, en el empleo de técnicas y útiles de cultivo tradicionales, en la ausencia de un aumento sensible en los rendimientos, etc.

---

<sup>a</sup> Para la elaboración de este capítulo contamos con una serie de documentos básicos que son las ya mencionadas *Relaciones Topográficas*, los libros del Concejo de Torrejón, el *Catastro del Marqués de la Ensenada* (1751), el Catastro de 1849, 1865, etc.

No se trata desde luego de negar la evolución interna y las transformaciones a largo plazo de estas sociedades, sino de hacer notar cómo el ritmo de vida de los torrejoneros fue semejante, en lo esencial, durante prolongados períodos de tiempo. Acogiéndonos a esta idea, podemos en ciertos casos suplir la falta de datos con extrapolaciones de otras etapas más próximas, o tomar las de los pueblos vecinos, con la intención de conseguir una visión general de la vida agrícola a través del tiempo.

Otra característica del Torrejón tradicional era el bajo nivel de vida que soportaba la mayoría de la población. Por las *Relaciones Topográficas* sabemos que había “*!...! algunos labradores en la dicha villa vecinos de ella que tienen de comer y viven de oficio de labradores, cultivar la tierra, coger pan y vino y la mayor parte es gente pobre*”<sup>31</sup>. Esta dura vida diaria podía aún verse agravada por una epidemia o una mala cosecha hasta convertirse en una dramática lucha por la supervivencia.

El siglo XVI fue coyunturalmente favorable para la agricultura castellana, deduciéndose de ello que también lo fuera para Torrejón. Las causas que originaron esta bonanza fueron varias; entre ellas destaca el crecimiento demográfico, que trajo como consecuencia directa un aumento generalizado de la demanda; las *Relaciones Topográficas* se hacen eco al respecto: “*!...! antes de agora había menos vecindad que de cincuenta años a esta parte se han multiplicado más de cien vecinos*”<sup>32</sup>. A este factor se añade el incremento de capitales procedentes del comercio de Indias. La llegada del oro americano ocasionó un alza generalizada en los precios agrícolas; así, la fanega de trigo castellano que en 1575 se vendía a 340 maravedíes, pasó en 1580 a 422, y finalmente, en 1598 alcanzó los 908<sup>33</sup>. Como consecuencia de todo ello se produjo una revalorización de la tierra y un importante aflujo de capitales, destinados a ser invertidos en la agricultura. Sin embargo, la creciente demanda provocaba la necesidad de producir más, y esto sólo podía conseguirse con la puesta en cultivo de nuevas tierras, ya que ni los métodos ni el utillaje habían evolucionado lo suficiente como para causar una mejora sensible de los rendimientos de las tierras que se trabajaban habitualmente<sup>34</sup>.

Así pues, este aumento de la producción se obtuvo roturando —“rompiendo”, en lenguaje de la época— una serie de tierras baldías o dedicadas a pasto, por lo general de baja calidad, lo que condujo a enfrentamientos entre agricultores y ganaderos. Una de estas disputas la protagonizaron en 1549 los vecinos de Torrejón contra el Concejo de Alcalá de Henares. El motivo del pleito estribaba en las roturaciones que habían efectuado los torrejoneros y que el Concejo de Alcalá consideraba en perjuicio de sus rebaños<sup>35</sup>. Hemos de señalar que esas tierras estaban en el término de nuestra localidad, pero por aquella fecha Torrejón era uno de los muchos “lugares de “la Tierra de Alcalá” y, como consecuencia, estaba sometido a su jurisdicción, por lo que no podía “romper” nuevas tierras sin el permiso de esta Villa.

Algo semejante ocurría con la ganadería, donde se producían continuos enfrentamientos entre la villa de Alcalá y sus “lugares”. En 1549 el Concejo de

Alcalá dicta una serie de ordenanzas sobre el aprovechamiento de los pastos de la ribera del Henares, donde se dispone que los ganados de Alcalá pueden libremente pacer en las dehesas de sus “lugares” como si de ganados propios se tratara. Podemos imaginar cómo acogieron la medida los “lugareños” afectados, y a buen seguro fue otra de las razones que sirvió de acicate para desear la carta de villazgo y librarse así de la tutela alcalaína.

Tras la obtención de la carta de villazgo por Torrejón en 1554, buena parte de estos problemas desaparecieron, ya que la categoría de la Villa llevaba aparejado el reconocimiento de un término municipal amojonado y ningún vecino de otro pueblo podía introducirse impunemente en sus tierras y dehesas.

Las noticias generales que poseemos sobre la agricultura de Torrejón las proporcionan las *Relaciones Topográficas* de Felipe II. Como sabemos, se trata de un interrogatorio enviado por el Rey a los distintos pueblos para que informasen sobre su población, término municipal, economía, etc. Por ellas conocemos que los productos más cultivados en Torrejón eran el trigo y la cebada, junto con las vides<sup>a</sup>. La agricultura era de secano por disponer de poca ribera en el Henares, pues, ésta se usaba preferentemente como abrevadero; pese a estos inconvenientes los propios vecinos opinaban que la tierra era de buena calidad.

El sistema de cultivo era el de “año y vez”, es decir, la mitad del término se sembraba un año y al siguiente se dejaba en barbecho, y así alternativamente.

La producción solía ser de unas 24.000 fanegas anuales, que, repartidas entre 200 vecinos, suponía un índice de 120 fanegas por vecino, media superior a la de Loeches (100 fanegas por vecino) e inferior a la de Ajalvir (129 fanegas por vecino)<sup>36</sup>. Pero no sólo se obtenía trigo, cebada y vino; a instancias del Concejo se plantaron en 1577 dos olivares de doce y siete fanegas respectivamente, situados: uno en “El Pozo” y el otro en la cañada del arroyo de San Juan.

De lo que sí se carecía era de árboles frutales, así como de leña. Esta escasez estaba motivada porque los sotos del río Henares pertenecían a Alcalá, al arzobispo de Toledo y a unos caballeros de Madrid, viéndose de este modo los vecinos de Torrejón obligados a comprarla a un alto precio.

Algo semejante ocurría con la pesca; ésta sólo podía practicarse en la ribera que era propiedad de la Villa, pues “*.../ lo demas del rio de lo que cae de media rueda delante es del arzobispo de Toledo*”<sup>37</sup>. Las variedades de peces que se obtenían eran bogas, anguilas, cachos, machos y camarones principalmente.

---

<sup>a</sup> Los viñedos se localizaban en las zonas del Llano, la Galga, Valhermoso, Cardoso y Guijares, principalmente. Para un estudio detallado de los viñedos y propiedades de la Casa Grande, véase el libro de J.A. de la Torre Briceño, *Una historia rescatada: La Casa Grande, los Austrias y la Compañía de Jesús*, Madrid, 2000.

Se contabilizaban unas 400 cabezas de ganado lanar (estante y transhumante) y algunas de asnal y porcino. El ganado pastaba en las dos dehesas de la Villa: la de Ardoz, situada al este del término, en la que campeaba el ganado de labor, y la del Retamal, que estaba al sur, junto al Henares, y que servía de pasto para el ganado de la carnicería.

Un caso curioso en las costumbres de la época se refiere a la propiedad de los mostrencos, es decir, el ganado que erraba sin dueño. Cuando se encontraba un mostrenco se daba un pregón en Torrejón y en los pueblos de alrededor para que se personara su dueño a reclamarlo. Si éste no aparecía en el plazo convenido, el animal pasaba a poder de los frailes de la Trinidad, Orden dedicada a la redención de cristianos cautivos, quienes tenían para ello un privilegio real. Sin embargo, surgieron las desavenencias cuando los frailes de la Merced<sup>a</sup> también reclamaban los mostrencos en virtud de otro privilegio real análogo. Para solucionarlo se decidió que el mostrenco pertenecería al primero de los dos conventos que llegase a Torrejón para reclamarlo.

También en las *Relaciones Topográficas* leemos que en la mayoría de las casas de Torrejón había pozo, donde bebía el ganado y el servicio de las casas, pero como era agua salobre muchos preferían acarrearla del río Henares. Existía asimismo una fuente de agua, fuera de la Villa, con su lavadero y su pila para que abrevase el ganado.

Los precios de la fanega de tierra eran muy variables, dependiendo, lógicamente, de la calidad de la misma. Parece que las mejores tierras eran las del camino a Paracuellos y camino a Galapagar, que se cotizaban en 3.000 maravedíes por fanega, mientras que las peores se localizaban en los Guijares y Llano de la Cabaña, al este del término y cuyo precio era de 500 maravedíes por fanega.

Pero más interesante que el valor en venta de las tierras nos resulta conocer las cantidades que se satisfacían por los arrendamientos, puesto que gran parte de los torrejoneros, al ser campesinos pobres, cultivaban tierras ajenas. Según los estudios de Josefina Gómez Mendoza para los pueblos de la comarca del Henares, el canon que se pagaba era al menos del 20 al 30 por 100 del total de la cosecha, y se entregaba bien todo en trigo, o bien por mitad en trigo y cebada. Los rendimientos medios de la época eran de 7 a 8 fanegas por cada fanega de sembradura de trigo<sup>b</sup> y de 11 en la cebada. Al ser el sistema de cultivo de año y vez, la misma autora calcula que una propiedad ideal de 300 fanegas venía a producir por térmi-

---

<sup>a</sup> La Merced, como la Trinidad, era una orden que se dedicaba a redimir a los cristianos cautivos en poder de los “infieles”. El caso más significativo de redención fue el de Miguel de Cervantes.

<sup>b</sup> La fanega es tanto una medida de superficie (“fanega de tierra” que equivale a 3.105 m<sup>2</sup>), como de capacidad (“fanega de sembradura” que corresponde a 43,5 kilogramos de trigo, o 32,5 de cebada, o 44 de centeno o 43,5 de algarobas), que variaba dependiendo de las regiones e incluso, dentro de éstas, de las zonas. Así lo demuestra el Catastro del Marqués de la Ensenada, donde se dice que nuestro pueblo tenía una fanega distinta (p. 153).



La vendimia.



En la era.

no medio anual, unas 1.200 fanegas, lo que aportaba al dueño de la tierra una renta de 250 fanegas de trigo y cebada por mitad el 20,8 por 100 de la cosecha<sup>38</sup>.

### *La lucha por la tierra. La apropiación de baldíos y comunales*

Como indicábamos anteriormente, la coyuntura expansiva de la agricultura del siglo XVI produjo un deseo generalizado de tierras, que en ciertos casos se tradujo en apropiaciones y ventas ilegales.

Naturalmente las superficies objeto de apropiación sólo podían ser aquéllas que se encontraban abandonadas o cuya titularidad era confusa. Fueron, pues, las tierras comunales los principales objetos de disputa, ya que al estar sometidas a complicados usos jurídicos veían diluida progresivamente su propiedad efectiva.

Existían dos tipos de propiedad colectiva: los bienes de propios y los bienes comunales propiamente dichos. El aprovechamiento de ambos se efectuaba por el conjunto de vecinos y su diferencia radicaba en la titularidad. En el caso de los bienes de propios, el titular era el Concejo, mientras que los bienes comunales carecían de propietario legalmente reconocido y los vecinos usaban de ellos en virtud del derecho que les daba la costumbre. Esta confusión en la titularidad se extendía a la propia definición de tierras comunales, incluyéndose bajo esta categoría los terrenos de propiedad real, los de propiedad desconocida, los apropiados por el Concejo pero no reconocidos por el Rey como tales, etc.<sup>39</sup>.

Todo ello produjo una situación “de hecho”, en la que el Concejo vendía tierras ilegalmente a particulares o ambos se apropiaban de las comunales que con el paso del tiempo conseguían hacer suyas totalmente. Veamos cómo resume la situación una carta de Felipe II al juez encargado de revisar las ventas de tierras:

*.../ avemos sido ynformado que de los lugares de su tierra e jurisdicción que es en este arzobispado de Toledo ay mucha cantidad de tierras publicas e concegiles e rrealengas las quales los vecinos particulares de la dicha villa e tierra an labrado e labran tienen e poseen en tal manera que no an derecho ny propiedad en ellas mas de por el tiempo que las labran y dexandolo de hazer por año y día se puede qualquier otro entrar en ellas y labrarlas e gozarlas y muriendose no quedan a sus herederos y las toman e ocupan qualesquier otros y que a cabsa de estar las dichas tierras de tal manera de uso e posesion y no las tener los que las labran en propiedad y por suyas se siguen muchos daños e ynconvenientes en perjuizio publico y de los particulares porque los que las poseen e gozan por no perder la dicha posesion las labran en cada un año de que proceden andar cansadas e no dar fruto que darian e se pierde el pasto comun que avia en las tales tierras los años que no se sienbran y que demas de esto sobre la posesion y ocupacion de las dichas tierras en vida y muerte de los poseedores subceden muchas diferencias, pleitos, questiones e rruídos todo lo qual cesaria si las dichas tierras se adjudicasen e aplicasen en propiedad a personas particulares las quales las labrarian e cultivarian como cosa suya propia con mas cuidado del bien publico<sup>40</sup>.*

Observamos, pues, que el Rey se muestra disconforme con la existencia de tierras comunales por el escaso rendimiento que producen comparado con las particulares, aunque en el fondo subyace el interés regio en la obtención de ingresos a través de estas ventas. En 1574 envió el Rey al juez Diego de Carvajal para que realizara una averiguación general sobre los bienes del pueblo y, en especial, los que pertenecían al Arzobispado de Toledo. Como ya hemos indicado, se trataba de una indagación sobre estos bienes eclesiásticos porque se iba a desmembrar a Torrejón del dicho Arzobispado. Llegado el juez a Torrejón, promovió un interrogatorio entre diversos vecinos. Sus declaraciones relatan que el Concejo de nuestra Villa había vendido ilegalmente veinte años antes tierras baldías y de realengo; asimismo que habían entregado algunas a los vecinos que se iban a casar; y también que roturó un pedazo de tierra junto al Castillo de Aldovea –pero esto con el permiso real– para satisfacer el importe de la Carta de Villazgo en 1554.

Escuchados los hechos, el juez ordenó que se presentaran los propietarios afectados con los documentos que les acreditaban. El Rey estaba dispuesto a legalizar su situación, previo pago de una cantidad. En caso contrario las tierras serían arrebatadas y puestas en venta a subasta pública. Queda claro que las principales intenciones del poder real se orientaban a la obtención de dinero para la maltrecha hacienda, cuyos caudales se agotaban a causa de la costosísima política imperial de los Austrias.

Zanjado este asunto, el juez se dedicó a contabilizar los bienes del Arzobispado de Toledo en nuestra Villa. Los vecinos respondieron al interrogatorio diciendo que las tierras totales del Arzobispado en Aldovea sumaban unas 80 fanegas, además de una tierra conocida como “La Magdalena”<sup>a</sup>, cuya extensión, calculaban, era de 2 a 4 fanegas. Los vecinos insistían en que se trataba de tierras baldías y concejiles apropiadas por el alcaide del Castillo de Aldovea, Sancho de Alvear, unos cincuenta años antes, y que, ante tal apropiación, “/.../ *el Concejo desta villa lo avia disimulado porque este pueblo no puede vivir sin los sotos y exido y leña que hay en los dichos sotos*”<sup>41</sup>.

Pero no se trató sólo de un caso de prepotencia del alcaide del Castillo, sino que éste actuó de acuerdo con algunos labradores acomodados de Torrejón, que tenían ganados y necesitaban proveerse de leña, caza y pastos, por lo que convencieron al resto de los vecinos para que le dieran las tierras al alcaide, quien a cambio les entregó cierta cantidad de vino, caza y leña. El alcaide del Castillo en ese año de 1574, Alonso de la Serna, afirmó que se trataba de tierras que habían pertenecido desde siempre al arzobispo de Toledo, y que la extensión de la tierra de “La Magdalena” era de 17 fanegas. La diferencia de apreciación se

---

<sup>a</sup> En cuyas cercanías se encontraba la ermita del mismo nombre.

debe a que esta tierra confinaba con tierras concejiles por una linde que progresivamente había sido desplazada hasta borrarse.

Vistas todas las declaraciones, el juez dictaminó a favor de los vecinos de Torrejón y condenó a la dignidad Arzobispal a pagar 53.000 maravedíes. Al final, esta cantidad la pagó personalmente el alcaide del Castillo, quien actuó como intermediario de la dignidad Arzobispal.

### *Los libros del Concejo de Torrejón*

Analizaremos ahora la vida agrícola en Torrejón a través de los cinco libros del Concejo, incrementados con otro adquirido recientemente y restaurado por el Ayuntamiento, que se conservan, y cubren el período que media entre 1589 y 1608. En estos libros se trata de todos los asuntos relacionados con la vida municipal, y, en especial, de las decisiones que tomaba el Concejo. Son lo que en lenguaje actual denominaríamos “Libros de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento”. Naturalmente los aspectos agrícolas eran objeto principal de atención por parte del Concejo, no sólo como institución pública encargada de velar por su normal desarrollo, sino como propietaria de tierras.

Ya hemos señalado que el Concejo era el dueño de las dehesas de Retamal y Ardoz, y de una serie de tierras que se localizaban principalmente en las laderas de este arroyo. Cada año la corporación pregonaba las tierras y las arrendaba al mejor postor, de cuyos ingresos se servía para atender a sus numerosas necesidades (impuestos, pleitos, préstamos a vecinos, gastos, etc.), práctica que se extendió hasta mediados del siglo XX. Pero el arrendamiento de las dehesas no suponía el aprovechamiento exclusivo del beneficiario. Como ejemplo acudimos al remate de la puja de la dehesa de Retamal en 1605, que recayó en Juan Martín Serrano, quien dio por ella 9.000 maravedíes, permitiendo que pastase libremente el ganado vacuno y mayor de los vecinos aunque no el lanar.

El caso anterior nos sirve de punto de reflexión para resaltar la importancia que tenía el interés colectivo, amparado en una larga costumbre, sobre el beneficio individual. Uno de estos usos tradicionales, que corroboran lo anterior, es el aprovechamiento colectivo de las rastrojeras. Levantado el fruto por el dueño de la tierra, los vecinos tenían derecho a entrar en ella con sus ganados y rebuscar, lo que en la práctica daba lugar a abusos. Así lo confirman las repetidas prohibiciones del Concejo para que nadie entrase en las tierras antes del plazo estipulado, y “/.../ ninguna persona arrastre paxa en los rrastraxos desde aquí a que por la justicia y rregimiento desta villa se mande /.../ y que ninguna persona atraviese los trigos ni cebadas del termino de esta villa ni a pie ni a caballo ni mula”<sup>42</sup>. Parece que no surtieron el efecto deseado, por lo que algunos labradores se decidieron a cercar sus propiedades. Sin embargo, esta práctica chocaba

frontalmente con la costumbre y con el interés general de los vecinos, por lo que se ordenó que se derribaran las vallas.

El Concejo no sólo arrendaba sus tierras y dehesas, sino que además proveía anualmente de una serie de oficios de carácter municipal, como eran los guardas de las viñas, de los ganados, los apeadores, etc. El sistema era similar al seguido para el arrendamiento de tierras, y consistía en pregonar el oficio, adjudicándosele por el período de un año a quien hiciera la mejor oferta.

El viñadero era uno de estos oficios municipales y su función consistía en vigilar las viñas; su labor se consideraba necesaria en aquella época, ya que, como se señaló anteriormente, el vino ocupaba el tercer lugar entre los productos cosechados en nuestra Villa. El sueldo de estos guardas se ajustaba a la extensión de los viñedos, y solían llevar comisión en las multas que se imponían. Como dato curioso sabemos que el importe de éstas suponía el doble si la infracción se cometía de noche.

Otro de los oficios municipales era el de guarda de los trigales, cuyas condiciones y características eran muy semejantes a las de los viñaderos. En algunos casos sólo era responsable de los destrozos producidos por el ganado, no teniendo que dar cuenta, sin embargo, de los daños producidos por los vecinos.

El tercer oficio municipal que se arrendaba, relacionado con el campo, era el de guarda de ganado. Recibía su sueldo con relación al número de cabezas que cuidaba. En algunos contratos se especifica que debía ser creído su juramento sobre la cantidad de ganado que había recibido, dato que nos indica cómo debían surgir desavenencias entre el pastor y los dueños del ganado sobre el número exacto de reses que pastaban. Una de las condiciones significativas se refiere al compromiso de los dueños del ganado para proteger al guarda en caso que éste se introdujera en los sotos arzobiscales del Henares y sufriera un castigo por ello. Esta condición especial que hemos hallado en el arrendamiento del año 1608<sup>43</sup> es consecuencia de un hecho ocurrido seis años antes, cuando el arzobispo de Toledo envió varios cuadrilleros de la Santa Hermandad para “*.../ prender a ciertos vezinos desta villa por dezir que an entrado en el soto del arzobispo a caçar los conejos con armas de alcabuz y ballesta*”<sup>44</sup>.

Los conflictos entre ganaderos y agricultores eran frecuentes debido a la oposición de intereses entre ambas actividades, resumida en los daños que el ganado producía a los cultivos y en el perjuicio que suponía para los ganaderos la conversión de los pastos en tierras cultivables. Como en los casos anteriores, el Concejo promulgó ordenanzas prohibiendo que el ganado pastase libremente o que se introdujese antes de tiempo en las eras, bajo una multa cuyo importe se repartía en tres partes que percibían el juez que sentenciaba el caso, el denunciante del hecho y el dueño de la propiedad afectada.

Para intentar evitar estos problemas, anualmente se nombraban unos apeadores que eran los encargados de hacer un recorrido por todo el término municipal para comprobar el estado de los campos y, sobre todo, para evitar que los mojones que delimitaban el término de la Villa fueran movidos. Precisamente en 1592 el Concejo de Torrejón pleiteó en la Real Chancillería de Valladolid contra el ganado de Loeches que se introducía en el término de Torrejón y pastaba en la dehesa de Ardoz, algo semejante a lo que ya vimos con respecto a los ganados de Alcalá que pastaban en Torrejón cuando éste aún no había alcanzado la categoría de villa. Así pues, podemos concluir que todos estos hechos –pisoteo del ganado, abuso en el espigueo, etc.– eran algo corriente en la vida diaria de la Villa, y que las ordenanzas municipales no pasaban de ser un proyecto de buenas intenciones.

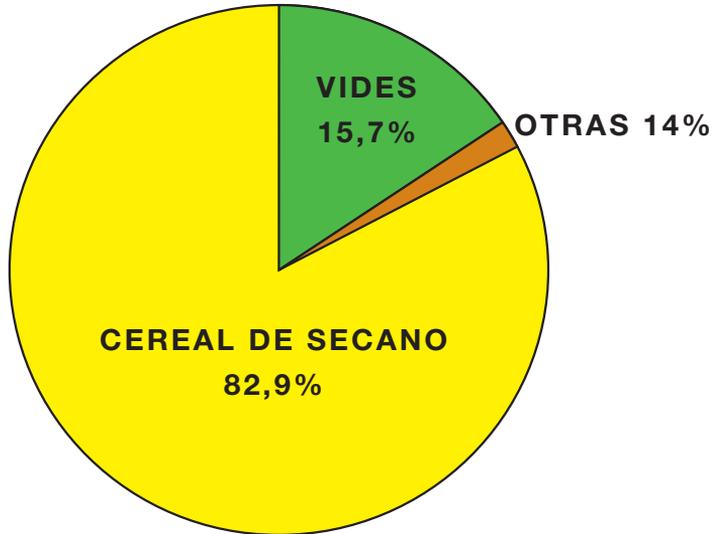
Otro tipo de noticias que aparecen con frecuencia en estos libros y de mucha mayor gravedad se refiere a la escasez de la cosecha. En efecto, como ya señalábamos al principio del epígrafe, los problemas ocasionados por la falta de trigo eran la pesadilla de aquella época. A modo de ilustración pongamos algún ejemplo; en un escrito de 1592 se lee que en *“/.../ este pueblo ai mucha necesidad de pan que no ay trigo y es tiempo que ya se empieza a coger el dicho trigo para la jente necesitada que no lo tiene”*<sup>45</sup>. La falta de trigo se debía a que, agotado el grano de la cosecha anterior, no se había aun recogido la del año presente. En una sesión del Concejo en 1606 también se vuelve a aludir a la *“/.../ mucha necesidad de pan en esta villa y los pobres della pasan mucha hambre por no fallar pan este presente año por no aber recogido nada en esta villa y se pasa mucha necesidad”*<sup>46</sup>.

Otras situaciones catastróficas sucedían con la llegada de una plaga. En 1596 apareció en nuestra Villa la del escarabajo, que se prolongó hasta el año siguiente y que causó muchos destrozos en los campos. Alarmado el Concejo, decidió celebrar una procesión y esparció agua de San Gregorio como remedio.

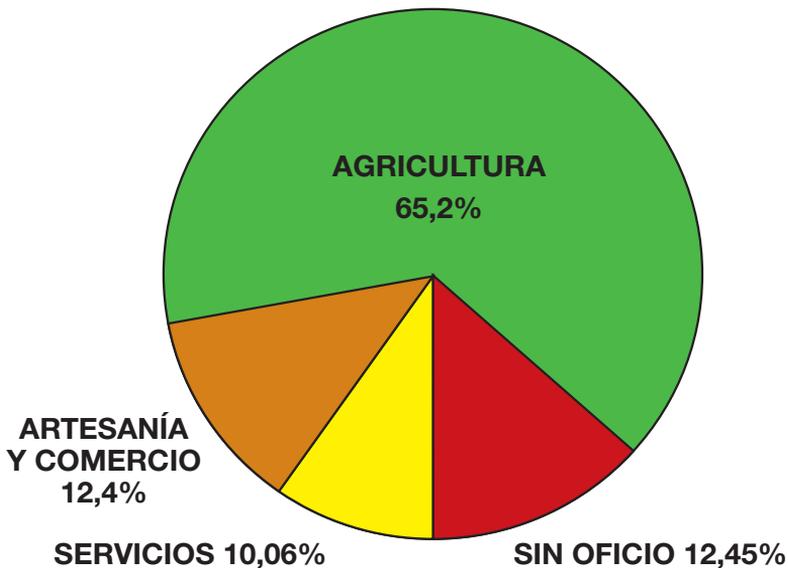
Sin embargo, no todas las medidas se dejaban en manos de la Providencia. Con el paso del tiempo se tomaron una serie de soluciones que, si bien no conseguían atajar los problemas constantes de escasez de trigo, al menos intentaban mitigarlos. Una de estas medidas consistía en el reparto de trigo municipal. El Concejo recibía una renta en especie de las tierras que arrendaba anualmente; el trigo se depositaba en un almacén o pósito municipal y en épocas de escasez se repartía entre los vecinos a un precio moderado. Cuando incluso este cereal resultaba insuficiente, el propio Concejo lo tomaba prestado, poniendo como garantía los bienes comunales. En algunos casos, como ocurrió en 1598, se solicitó del arzobispo de Toledo que aplazase el cobro del diezmo a los torrejoneros debido a la escasez en que se hallaban. Otras veces el Concejo tomaba dinero a “censo” –préstamo hipotecario– con el fin de comprar trigo para simiente.

Las obras pías, es decir, las disposiciones testamentarias de algún vecino que dejaba su tierra para que la renta producida se empleara en obras de beneficencia, también contribuían a paliar la escasez de grano. La obra pía más importan-

**DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA DE CULTIVO**  
SEGÚN EL CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA DE 1751



**POBLACIÓN DE TORREJÓN POR SECTORES**  
SEGÚN EL CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA DE 1751



Distribución de la tierra de cultivo y población por sectores.

te fue la fundada a fines del siglo XVI por Francisco de la Torre y otros vecinos, quienes dispusieron en su testamento que los bienes se empleasen en repartir el trigo: la mitad de forma gratuita entre los pobres y la otra mitad entre los vecinos a un precio inferior al del momento.

Otros recursos los constituían los “pósitos” de las cofradías. Estas, al igual que el Concejo, poseían una serie de tierras que arrendaban anualmente y cuyo producto se guardaba en estos almacenes. El trigo se repartía entre los hermanos cofrades o se prestaba a los vecinos a un interés de medio celemin por fanega, es decir, a un 5 por 100.

El *Catastro del Marqués de la Ensenada* (1751) es una de nuestras principales fuentes de información para el conocimiento de la agricultura del siglo XVIII. Mandó hacerlo don Zenón de Somodevilla<sup>a</sup> con el fin de eliminar los múltiples impuestos existentes, que se englobarían en uno solo y general para todo el reino, denominado “única contribución”. De las respuestas al interrogatorio que se envió a Torrejón, se concluye que en esta Villa se empleaba una fanega distinta a la de los pueblos vecinos; mientras éstos utilizaban la fanega de 400 estadales, equivalente a 3.105 metros cuadrados, en Torrejón se utilizaba la fanega de 1.700 varas cuadradas, que equivalía a 1.184 metros cuadrados.

Tras el estudio del *Catastro*, lo primero que resalta es el absoluto predominio del cereal de secano. No aparecen declarados regadíos ni hortalizas y, a excepción de un pago de viñas que lindaba con Alcalá, todas las demás tierras eran de secano y de una sola cosecha al año, excepto el prado de la Dehesa de 19 fanegas el del Valle de 22 y el Soto de Abrevaderos de 20, debido a su buen índice de humedad, dada su proximidad al río Henares y a los arroyos.

Las tierras del término aparecen divididas en tres categorías: 1.000 fanegas se califican de buena calidad, 1.200 de mediana y 1.500 de ínfima. Además, existían 700 fanegas dedicadas al viñedo. El cereal más cultivado era el trigo, seguido de la cebada, de la avena y el centeno; estos dos últimos se sembraban en tierras de tercera calidad, lo que indica claramente el predominio de los cereales panificables sobre los forrajeros.

La productividad media del trigo era de 6 fanegas por fanega sembrada en las tierras de primera, de 4,5 en las de segunda y de 3 en las de tercera. La cebada se cultivaba exclusivamente en las tierras de buena calidad, por lo que su rendimiento era de 14 fanegas por cada fanega sembrada.

La producción anual de 1751 podemos evaluarla, atendiendo a los diezmos que se pagaron, en 30.000 fanegas de cebada y 12.000 de trigo, lo que indica un

---

<sup>a</sup> Zenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada (1702-1781), fue ministro de Marina, Indias, Hacienda y Guerra, y Gobernador del Consejo de Castilla desde 1743 a 1754. Su intento de implantar un sistema único de contribución fracasó. Sin embargo, como muestra de su trabajo, queda el extraordinario *Catastro*, que es vital para el estudio del siglo XVIII, reproducido en nuestro Apéndice Documental. Esta fuente se complementa con la Contaduría de Hipotecas, que se conserva en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

claro aumento sobre la declarada en las *Relaciones Topográficas*. Sin embargo, estas cifras pueden resultar engañosas si no tenemos en cuenta que para conseguir esta productividad se necesitaba guardar un amplio volumen para la sementera –desde el 18 por 100 en las tierras de buena calidad hasta el 34 por 100 en las de ínfima–. Este es un dato revelador de la escasa rentabilidad de las explotaciones y de las fluctuaciones de la producción, así como de la permanente amenaza del hambre si vemos que hasta casi la tercera parte de lo recolectado había de ser guardada para simiente.

Podemos trazar una panorámica del siglo XVIII extrapolando los datos de las cosechas de Ajalvir<sup>47</sup>. El siglo XVIII supuso un aumento de la producción con respecto al difícil siglo XVII. Asignando un índice 100 al decenio 1685-1694 se constata que el trigo pasó en 1790-99 a un índice 125,6 y la cebada a 110,7. Sin embargo, este aumento global se vio sujeto a fluctuaciones a lo largo del siglo. La centuria se inicia con una década de malas cosechas, semejantes a las de finales del XVII, que culminan en la desastrosa recolección de 1710. Se produce una tendencia a la recuperación en las dos décadas siguientes, interrumpida por años difíciles como los de 1720-23. A partir del segundo tercio de siglo se estabiliza la producción de trigo y cebada, manteniéndose ésta más baja, aunque las malas cosechas ocasionales continuaron como las de los años 1737 y 1754.

La década de los 60 supuso la reaparición de la baja productividad, llegando a situarse el índice por debajo del siglo anterior –índice 91,9–. Posteriormente se produjo una progresiva recuperación que alcanzó su cota más alta en 1781 con la “cosecha del siglo”, para volver a la escasez en el período siguiente con la crisis de abastecimiento en Madrid en 1812 y 1815.

Como ya indicábamos en la introducción al capítulo, los años de cosechas catastróficas suponían graves crisis de subsistencia donde solían unirse el hambre, las epidemias y el malestar social. Uno de los remedios consistía en hipotecar los bienes, favoreciendo la usura y aumentando el endeudamiento campesino. El propio Ayuntamiento de Torrejón, en estos casos, se veía obligado a tomar dinero prestado con el fin de adquirir grano para simiente y repartirlo entre los vecinos.

La producción del viñedo era mediocre y fue decayendo progresivamente. La razón estribaba en que las viñas “*./.../ así por una mala calidad como por lo deterioradas que estan y la escasez de cosechas que de muchos años a esta parte experimentan produziran cada millar de cepas dos cargas de uva y estas seis arrobas de vino*”<sup>48</sup>.

La leña, según adelantamos respecto al siglo XVI, seguía siendo un bien escaso en nuestra Villa, agravado por la acción colonizadora del arado y la ganadería. Los sotos del Henares resultaban insuficientes, por lo que se compraba la de los montes de Guadalajara, El Casar de Talamanca, etc. La madera para la construcción se acarrea desde el río Manzanares o se compraba en Madrid, aunque también se importaba de las sierras de Segovia y Cuenca.

La ganadería proporcionaba un aprovechamiento diverso: tiro para las labores agrícolas, abono, alimento y transporte. Resulta difícil distinguir entre los diversos tipos de ganado, pues, presumiblemente, las mismas vacas de labor eran utilizadas para cría, leche y carne. El ganado de labor lo constituía el clásico par de mulas, que había ido imponiéndose progresivamente sobre la pareja de bueyes. Podemos suponer un índice medio de una yunta de mulas para cada tres vecinos, lo que pone de manifiesto en Torrejón la abundancia de un campesinado jornalero cuyos únicos bienes eran su fuerza de trabajo. El principal ganado de renta era el lanar, del que se obtenía: crías, lana, leche y estiércol de buena calidad. Además de las ovejas, se hace referencia en el *Catastro* a algunas cabezas de ganado para el acarreo mulas, asnos y bueyes para llevar ladrillo y teja a Madrid.

Los ganaderos declarados en el *Catastro del Marqués de la Ensenada* son los tres hermanos Martín de Mesa y Ambrosio González, cuyas ovejas sumaban en total unas 4.500 cabezas. El otro gran propietario de ganado lanar en el término eran los jesuitas de la Casa Grande, quienes “*.../ lo conducen para el esquila al despoblado de Daralcalde sin saber por qué lo ejecutan pero si que a esta dezmería no contribuyen con derecho alguno y por lo respectivo a la utilidad que pueden producirles a dichos padres, en el todo, ni la pueden regular por no saber a punto fijo el número de cabezas, pero discurren que por lo menos será el mismo que llevan dicho*”<sup>49</sup>. En total poseían aproximadamente unas 7.000 cabezas: 3.461 ovejas de vientre, 2.315 carneros y 990 borregos.

La productividad de la ganadería era en general mediocre: la alta mortalidad de las crías y la deficiente calidad de las especies contribuían a ello. No se comercializaba la carne de los animales jóvenes, ya que se prefería aprovecharlos al máximo y descuartizar los viejos, por lo que la calidad de la carne que se consumía era muy baja. Los carneros, así, eran uno de los elementos principales de la alimentación de la época. La lana que se obtenía era igualmente de escaso valor. El ganado cabrío se utilizaba preferentemente como productor de leche. También, como en el caso de los corderos, se solían vender para carne los más viejos.

### *La propiedad de la tierra en el siglo XVIII*

La tierra a mediados del siglo XVIII, pese a encontrarse dividida en numerosas parcelas, se hallaba en manos de un pequeño grupo de propietarios. Tomando como ejemplo los datos de seis pueblos de la Campiña del Henares, estudiados por Josefina Gómez Mendoza, a quien seguimos, se obtiene que los poseedores de menos de 10 hectáreas, que representaban el 77 por 100 del censo de propietarios, tan sólo tenían el 14,7 por 100 de las tierras, mientras que el 2 por 100 del censo, con extensiones superiores a las 100 hectáreas, detentaba el 37,6 por 100 del suelo. Entre ellos, el grupo de hacendados medianos –de 10 a 100 hectáreas– disponía del 47,6 por 100 de la superficie y significa el 21 por 100 del total de propietarios.

Al margen de estos porcentajes que denotan la existencia de un pequeño campesinado muy numeroso, coexistía un abundante grupo de jornaleros que estaba privado de toda propiedad. Estos representaban en Torrejón el 76 por 100 del total de la población activa, el tanto por ciento más alto de toda la zona, sólo igualado por Yunquera de Henares y seguido por Meco con el 49 por 100, Fontanar con el 41 por 100, Camarma del Caño con el 33 por 100, etc.

### **LA POBLACIÓN AGRÍCOLA EN EL CATASTRO DE ENSENADA (1751)**

---

Jornalero . . . . .	95
Mozo de labor . . . . .	31
Criado o mochil . . . . .	14
Labrador y pajero . . . . .	50
Pajero . . . . .	32
Mayoral de labor . . . . .	35
Labrador . . . . .	24
Pastor . . . . .	1
Pastor Mayoral . . . . .	7
Pastor Ayudador . . . . .	4
Guardián del ganado porcino . . . . .	1
Viuda y labradora . . . . .	4

---

Otra característica es la importancia de la propiedad absentista, que se explica porque los grandes propietarios (conventos, iglesias, nobles y burgueses) solían tener su residencia en ciudades como Madrid y Alcalá. También eran frecuentes las pequeñas propiedades pertenecientes a campesinos de los pueblos de alrededor (Alcalá, Daganzo, Ajalvir, etc.), a las parroquias de estos pueblos, etc.<sup>50</sup>.

La propiedad comunal seguía sujeta a los mismos usos y costumbres que en siglos anteriores. Tres eran las principales tierras del Concejo: el Soto del Abrevadero, el Prado del Valle y la Dehesa. En 1751 el Soto del Abrevadero se encontraba arrendado por seis años y en 400 reales a Eusebio Caballero, fabricante de ladrillo, para que pudiera construir dos hornos de cocción de ladrillo. El Prado del Valle se destinaba para que pudiera pastar el ganado que posteriormente se sacrificaba en la carnicería; también podían aprovecharlo los ganados de los vecinos de la Villa. La Dehesa no se hallaba arrendada y su aprovechamiento era común tanto para los ganados de Torrejón como para los transeúntes –los de la Cabaña Real de la Mesta, los de abasto de Madrid y los que pertenecían a la “Mancomunidad” de las 25 villas (Alcalá, Torrejón, Daganzo, Ajalvir...)–. Junto a estos tres grandes terrenos comunales de pasto existían pequeñas parcelas labrantías arrendadas a vecinos que producían unos rendimientos por debajo de la media, ya que se veían sometidas a un aprovechamiento excesivo por parte de cada nuevo propietario.

Junto a esta propiedad comunal que ocupaba una pequeña extensión, existía la propiedad eclesiástica, mayoritaria en Torrejón, y que representaba aproximada-

mente el 41,7 por 100 del total de las tierras cultivadas; es decir, cerca de la mitad de las tierras cultivadas del municipio estaban en manos de la Iglesia. El principal propietario era la Casa Grande, que en 1751 contaba con 423 fanegas de tierra. La Compañía de Jesús tenía también numerosos bienes en Alcalá (320 fanegas y 2.990 cabezas de ganado), en Daganzuelo y en otras zonas de los alrededores.

### INVENTARIO DE TIERRAS DE LA CASA GRANDE. AÑO 1771

Lugares	Núm. tierras	Fanegas	Núm. viñas	Cepas vivas	Cepas muertas
Torrejón	80	373	20	40.767	3.842
Alcalá	12	81	1	35.040	350
Madrid	51	324	—	—	—
Ajalvir	5	17	—	—	—
Daganzuelo	23	98	1	2.327	166
Paracuellos	4	32	—	—	—
<b>TOTAL:</b>	<b>175</b>	<b>925</b>	<b>22</b>	<b>78.134</b>	<b>4.358</b>

FUENTE: Comisión para las Temporalidades. Año 1771. Archivo Histórico Nacional.

Otros propietarios eclesiásticos eran los conventos de Alcalá y Madrid, que poseían grandes extensiones en la zona. Al respecto, el topónimo que denomina el actual “polígono industrial de Las Monjas” hace alusión a sus antiguas propietarias de estas tierras. Las monjas de la Concepción Francisca poseían 363 fanegas en Torrejón, además de tierras en Parla, Griñón, Yepes y Cubas. Las monjas de Constantinopla de Madrid disponían de 260 fanegas en Torrejón, 111 fanegas en San Fernando y 134 en Daganzo. Las monjas de San Juan de la Penitencia eran dueñas de unas 1.000 fanegas, de las cuales 100 estaban en Torrejón, 506 en Alcalá, 234 en Daganzuelo, etc. También tenían propiedades en Torrejón las monjas Franciscas de los Ángeles, las monjas de Santa Catalina, las monjas Franciscas de Griñón, las conventuales de Uclés, las de Santo Domingo, etc.<sup>51</sup>.

Respecto al clero secular hay que señalar las posesiones de la iglesia Magistral de Alcalá y las de la parroquia de Torrejón, que era dueña de unas 400 fanegas, además de contar con otras 200 repartidas en capellanías, memorias<sup>a</sup>...

En el estudio sobre el *siglo XIX* nos vamos a centrar en dos aspectos: la desamortización y la estructura agraria de Torrejón referida a los años 1849 y 1865, gracias a los datos que nos proporcionan los catastros respectivos. *La*

<sup>a</sup> Estas capellanías y memorias consistían en donaciones testamentarias de tierras o rentas en favor de la Iglesia de Torrejón para conseguir más fácilmente la salvación de sus almas (véase el Apéndice Documental, donde se incluye la memoria de un canónigo de Indias, de 1604).

*Desamortización* efectuada en el siglo XIX es uno de los más interesantes momentos de la historia agraria de Torrejón, y ello por dos motivos: por un lado, debido al cambio radical que supuso en el censo de propietarios y, por otro, quizás el más importante, por determinar su verdadero alcance y significado en la estructura social de la época.

En cuanto al gran cambio en la posesión de la tierra baste indicar que si en 1751 la propiedad eclesiástica representaba en nuestra Villa el 41,7 por 100 de las tierras cultivadas, en 1849 cien años después no sobrepasaba el 2,93 por 100, desapareciendo veinte años más tarde. Si bien resulta fácil constatar este enorme trasvase de fincas que significó la desamortización, no lo es tanto evaluar su acción sobre la tradicional estructura de la propiedad o sobre el desarrollo económico del país.

Se ha de tener en cuenta que la desamortización, en esencia, no era un fenómeno nuevo. Como vimos antes, Felipe II había enajenado bienes del arzobispo de Toledo y de los jesuitas propietarios de la Casa Grande, que fueron expropiados a favor del patrimonio del Estado. Más recientemente, en 1801 Godoy había llevado a cabo algunos tímidos intentos sobre las órdenes religiosas más débiles, entre los que se incluyó la apropiación de las tierras y el Castillo de Aldovea –pertenecientes al Arzobispado de Toledo– a favor del patrimonio real. Coexistía un clima de opinión favorable que fueron creando las críticas de los ilustrados, a lo largo de todo el siglo XVIII, en torno al excesivo patrimonio eclesiástico, la infrutilización de tierras comunales, la rémora que suponían para el desarrollo agrario las tierras de las capellanías, memorias, etc., por su imposibilidad de venta.

Sin embargo, estos intentos no pasaron de ser proyectos coyunturales, mientras que la Desamortización, en sentido estricto, representó una transformación irreversible de la propiedad agrícola y, por ende, señaló en cierto modo la ruptura definitiva entre la sociedad agraria del Antiguo Régimen y la del naciente estado burgués. Para comprenderlo es necesario conocer el momento histórico y los múltiples elementos políticos, sociales y económicos que se desarrollaban.

La muerte de Fernando VII en 1833 puso a España en un dilema fundamental: continuar la política de signo absolutista y reaccionario, en el sentido de conservar las caducas estructuras del Antiguo Régimen, o decidirse por el cambio que representaba el modelo liberal. Al final triunfó la última postura y la Desamortización se convirtió en un instrumento de múltiples usos, siendo uno de los más significativos el de asestar un golpe definitivo que hiciera imposible el retorno al viejo orden social. Por un lado, sirvió para el saneamiento de la Hacienda Pública, gracias a los cuantiosos ingresos que provenían de las ventas; por otro, se pretendió incrementar sensiblemente la productividad agraria con la masiva puesta en circulación de estas tierras; y, por último, se consiguió unir la política del frágil estado liberal con la de los compradores de bienes desamorti-

zados, principales interesados en su supervivencia, en unos momentos en que se hallaba amenazado por las tropas carlistas.

Uno de los objetivos más importantes y que, como veremos más adelante, no se alcanzó fue el intento de obtener una distribución más equitativa de la propiedad, alejada del latifundio y del minifundio. Para ello se recomendó vivamente que las tierras que se vendieran fuesen de mediana extensión, con vistas a promocionar un campesinado medio cuya prosperidad sirviera de acicate al desarrollo agrícola. Sin embargo, las recomendaciones no se cumplieron, y el propio sistema de subasta y la especulación que originó dieron al traste con las buenas intenciones, redundando todo el beneficio en la nobleza y la burguesía, únicas capaces de pagar por las tierras tan elevadas sumas.

También fracasó en gran medida el tan ansiado despegue económico, y los únicos resultados positivos de interés común fueron la victoria sobre los carlistas, la ayuda que supuso a la financiación del ferrocarril y el aumento de contribuciones que reportó a la Hacienda, al no gozar los nuevos propietarios de la exención fiscal que ostentaba el clero y la nobleza.

La Desamortización actuó sobre dos tipos de propiedades: la eclesiástica y la civil. La primera se inicia con las leyes de Mendizábal de 1836 y 1837, posteriormente ampliadas, que ponían en venta los bienes eclesiásticos; la segunda en 1855 con la ley de Madoz, que afectaba a las tierras comunales y de propios que no eran reclamadas por los ayuntamientos. Fue la eclesiástica la que por razones obvias tuvo mayor importancia en nuestra Villa, limitándose la civil a la venta de algunas tierras del Concejo situadas en el Prado de Ardoz y unas casas de la actual Avenida de la Constitución.

Hay que señalar que ambas leyes desamortizadoras fueron congeladas por los gobiernos moderados y, sobre todo, la desamortización eclesiástica, que fue condenada firmemente por la Iglesia, actitud ésta que finalizó con la firma del Concordato entre la Iglesia y el Estado en 1851.

La Desamortización se caracterizó por la rapidez de las ventas, producidas masivamente en los mismos años en que se publicaban los decretos, dato significativo de la amplia demanda y de la total ausencia de prejuicios en los compradores sobre la procedencia de las tierras.

La agilización del mercado supuso, como ya apuntábamos, la práctica de la especulación, pues no sólo se incrementaba sensiblemente el precio en subasta, sino que a ello se añadía la reventa. De esta forma vemos cómo el dinero recaudado superó en un 226 por 100 lo previsto en tasación. Paralelamente se produjo una inflación en el precio del suelo, que de 1836 a 1864 experimentó un aumento del 264 por 100, contradiciendo así a quienes creían que tan enorme cantidad de tierras puestas en venta tendrían un efecto inverso sobre el precio<sup>52</sup>.

Con respecto a nuestra zona, se subastaron en los municipios madrileños de la Campiña del Henares 16.787 fanegas, de las cuales el 48 por 100 pertenecía a Alcalá, seguido de Las Camarmas con el 18 por 100, los dos Daganzos con el 15 por 100 y Torrejón, que representó el 12 por 100. De esas 2.015 fanegas que se vendieron aproximadamente en Torrejón, tenemos cuantificadas 1.059 gracias al estudio de Simón Segura<sup>a</sup>.

Atendiendo al cuadro siguiente vemos que las 22 fanegas que por entonces poseía la Casa Grande fueron vendidas en 63 lotes de escasas dimensiones que compró Benito Ochoa. Otros compradores de importancia como Gabriel Gil y Vicente Lejornat tampoco aparecen en los catastros de 1849 y 1865, por lo que creemos que debieron revender las propiedades. Sí se incluye en dichos catastros a Abdón Paul, quien, al margen de su modesta compra, diez años después se presentó como uno de los grandes propietarios de Torrejón; o la familia Pignatelli de Aragón, condes de Fuentes, que compraron unas 100 fanegas desamortizadas, apareciendo en el catastro de 1849 como los principales terratenientes de Torrejón con 583 fanegas.

### LA DESAMORTIZACIÓN ECLESIAÍSTICA EN TORREJÓN (1837-1844)

Comprador	Antiguo propietario	Extensión	Valor
Benito Ochoa	Casa Grande	222 f. 8 cel.	220.000 r.v.
Salvador Barrioayuso	Monjas Fcas. de Cuba	2ª suerte de 6 ped	41.000 r.v.
Julián Sánchez	Monjas Fcas. de Cuba	3ª suerte de 11 ped.	16.000 r.v.
Claudio Rodríguez	Monjas Fcas. de Cuba	4ª suerte de 10 ped.	13.000 r.v.
Vicente Lejornat	Monjas Fcas. de Griñón	2ª suerte de 25 ped.	101.000 r.v.
Faustino García Martín	Monjas Penitencia Alcalá	91 f. 11 cel.	100.000 r.v.
Gabriel Gil	Monjas Concepción Francisca	363 f. 2 cel.	100.000 r.v.
Simón de Sandra	Monjas de Sta. Úrsula de Alc.	28 f. 6 cel.	42.500 r.v.
Ezequiel Martín Alonso	Monjas de Sto. Domingo Real	35 f.	60.500 r.v.
Ezequiel Martín Alonso	Monjas Constantinopla	260 f. 6 cel.	342.500 r.v.
José Urrutia	Monjas Carmelitas de Alcalá	5 f. 6 cel.	2.000 r.v.
Abdón Paul	Monjas Conventuales de Uclés	48 f. 4 cel.	123.100 r.v.
Tomás Ramos	Monjas Carmelitas Descalzas	7 f.	28.100 r.v.

FUENTE: F. Simón Segura, *Contribución al estudio de la desamortización española. La desamortización en la provincia de Madrid.*

*La propiedad de la tierra en el siglo XIX.* Para estudiar la propiedad de la tierra y su producción agrícola en el siglo XIX hemos utilizado el catastro de 1849 y, especialmente, el de 1865<sup>53</sup>, debido a que de éste se pueden obtener unas conclusiones más generales y ajustadas a la realidad, no sólo por su proximidad cronológica, sino por su mayor significado. En efecto, el censo de propie-

<sup>a</sup> Véase nota 51 de este capítulo.

tarios de 1849, inmerso aún en pleno proceso de ventas y reventas de tierras desamortizadas, es diferente al de 1865.

El conjunto de hacendados rústicos en 1865 lo componían 110 individuos, lo que suponía que el 75 por 100 de los torrejoneros carecía de tierras propias. Este dato resulta elocuente del fracaso de la Desamortización en promover una distribución más justa de la tierra, y es coincidente con el índice de jornaleros que señalábamos para 1751. Igualmente, esta cifra de propietarios es inferior a la de 1849, que se situaba en el 32,8 por 100, lo que indica que entre estos años se produjo una acumulación de tierras en favor de un reducido grupo de propietarios. En total, 16 grandes propietarios en 1865 poseían el 59 por 100 de toda la tierra cultivada, cifra superior a la de 1849 y que confirma la tesis de la acumulación.

**PROPIETARIOS QUE SUPERABAN LAS 100 HECTÁREAS.  
AÑO 1865**

Nombre	Vecindad	Núm. tierras	Fanegas	% Total tierra cult.	Fincas urb.
Conde de Fuentes	Madrid	102	579	8,20	4
Fernando Ruano	Torrejón	159	538	7,59	4
Hermana de I.S. Rica	Madrid	123	416	5,89	—
Agustín Damián	Torrejón	13	381	5,39	—
Benigno Fernández	»	95	310	4,39	2
Pedro María Corral	»	80	288	4,07	4
Paula Ramos	»	74	288	4,07	5
Narciso López	»	64	247	3,49	4
Simón Carriedo	»	72	217	3,07	8
Enrique Gaviña	»	40	143	2,02	2
Benita Ramos	»	36	142	2,01	3
Gala Ramos	»	32	132	1,86	4
Eugenio Carriedo	»	36	121	1,71	1
García de Cosío	Madrid	33	115	1,62	—
Víctor Gómez	Torrejón	35	113	1,60	2
Tomás Ramos	»	25	102	1,44	1
<b>TOTAL: 16 propietarios</b>		<b>1.019</b>	<b>4.132</b>	<b>58,42</b>	<b>44</b>

FUENTE: *Amillaramiento de 1865.*

Pese a que la tierra estaba en manos de unos pocos, la propiedad se hallaba sumamente parcelada en extensiones medias de 1 a 4 fanegas, principal explicación de la baja productividad. Predominan los pequeños hacendados —de 1 a 50 fanegas—, que representan el 66 por 100 del conjunto de propietarios; les siguen los de mediana propiedad —de 50 a 100 fanegas—, y que significan el 20 por 100; y los grandes —más de 100 fanegas de tierra— sumaban el 14 por 100 del total. Otra característica que se mantiene semejante al siglo XVIII es la importancia de la propiedad absentista. El Conde de Fuentes y la hermana de I. S. Rica detentan el 14 por 100 de la tierra cultivada, y sumados a siete propietarios forasteros más, alcanzan aproximadamente el 20 por 100.

En 1865 la propiedad eclesiástica ha desaparecido totalmente, habiéndose vendido las tierras que todavía aparecían en 1849 como pertenecientes a la Iglesia Parroquial de Torrejón 71 fanegas y a los Capellanes de Cameros.

La sociedad de la segunda mitad del siglo XIX, al igual que en los siglos anteriores, siguió organizándose en torno a la posesión de tierras. El más alto estrato social lo ostenta la nobleza, representada por tres casas. En primer lugar, la familia Pignatelli de Aragón, condes de Fuentes, principales terratenientes de Torrejón y dueños de la Casa Grande, que a las 579 fanegas de tierra suman tres casas en la calle del Cristo y una en la de la Cruz. El segundo noble es el marqués de Miraflores, que, aunque carece de tierras, posee 6 casas: 2 en la calle del Cristo, 3 en la de Las Marquesas y 1 en la calle del Poniente. Los herederos del Conde de Catres poseían un palomar, la “Casa de la Torre” (ubicada hasta mediados de los 70 entre la calle Las Marquesas y la de Manuel Sandoval) y 45 fanegas de tierra en el catastro de 1849, que no aparecen en el de 1865.

### DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS DE TORREJÓN. AÑO 1865

Aprovechamiento	Calidad	Superficie (en fanegas)	Porcentaje total tierras aprovechadas
Cereales de secano.....	1 <sup>a</sup>	732 fan.	10,36
	2 <sup>a</sup>	2.777 »	39,33
	3 <sup>a</sup>	3.050 »	43,20
TOTAL.....		6.559 »	92,89
Viñedos.....	1 <sup>a</sup>	24 »	0,33
	2 <sup>a</sup>	133 »	1,88
	3 <sup>a</sup>	34 »	0,48
TOTAL.....		191 »	2,59
Olivares	1 <sup>a</sup>	240 árboles	
	2 <sup>a</sup>	921 »	
TOTAL.....		1.161 »	
Pastos.....	-	192 fan.	2,71
Huerta de regadío	1 <sup>a</sup>	58 »	0,82
	2 <sup>a</sup>	2 »	0,02
TOTAL.....		60 »	0,84
Eras.....	Empedradas	25 »	0,35
	Terrías	33 »	0,46
TOTAL.....		58 »	0,81
<b>TOTAL FANEGAS TÉRMINO MUNICIPAL .....</b>			<b>10.396</b>
<b>TOTAL DE FANEGAS ÚTILES .....</b>			<b>7.060</b>

FUENTE: *Amillaramiento de 1865.*

Tras la nobleza y los propietarios forasteros, todos absentistas, vendría el grupo de labradores acomodados de Torrejón. Este grupo de vecinos pudientes controlaba el Ayuntamiento e incrementó su riqueza labrando en régimen de arriendo, las tierras de nobles y forasteros absentistas. Un ejemplo claro lo encontramos en 1849, cuando observamos cómo don Abdón Paúl une a sus 203 fanegas 77 más que tiene en arriendo, convirtiéndose así en el principal labrador de Torrejón. Interesa, pues, que tengamos en cuenta este hecho para comprender mejor la sociedad de fines del XIX, a la que podemos calificar, en términos historiográficos aceptados como de “caciquil”.

En la parte superior de la pirámide social se encontrarían los grandes propietarios que delegan su poder y crean sus propias camarillas políticas con los labradores acomodados del pueblo, quienes a su vez, y a través del Ayuntamiento, imponen su poder sobre el conjunto de vecinos. Se establecen así relaciones de solidaridad entre el poder central y el municipal, que se traducen en el amaño de elecciones, en el juego de intereses políticos y económicos, etc.

Por lo general el grupo de labradores acomodados no lo componen individuos, sino familias de raigambre: son los Carriedo, del Hoyo, Ramos, de Mesa, etc. Tomemos como ejemplo a la familia Ramos; con este apellido aparecen 19 propietarios en el catastro de 1865, y el principal, Paula Ramos, cuenta con 288 fanegas, 5 casas y 12 mulas. En la base de la pirámide se halla la gran mayoría de los torrejoneros: pequeños labradores y jornaleros.

Respecto a la producción agrícola añadiremos que, pese a algunas dificultades como la que supuso la plaga de la langosta, que duró de 1850 a 1865, su aumento fue considerable con relación al siglo XVIII, lo que se aprecia observando el siguiente cuadro:

### LA EXTENSIÓN DE LOS CULTIVOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJÓN

	1835	1865	1881	1955
Tierras cultivadas	65,26 %	67,91 %	94,00 %	28,00 %
Cereal de secano (trigo y cebada)	90,67 %	92,89 %	94,00 %	84,74 %
Viñedo	–	2,59 %	4,50 %	1,48 %
Olivar	–	–	1,29 %	3,17 %
Huerta	0,14 %	0,84 %	–	1,05 %

En 1751 sólo se cultivaba el 42 por 100 del término municipal; en 1865 se alcanza el 67 por 100, y en 1881, el 94 por 100, cifra máxima que se mantendrá hasta que a mediados del siglo XX, y debido al proceso de industrialización, se baje

al 28 por 100. El cultivo supera el 90 por 100 de las tierras, de las cuales la mitad estaría ocupada por el trigo, el 40 por 100, por la cebada y el resto, por la avena y el centeno<sup>54</sup>. La vid sufre un considerable retroceso respecto al siglo XVIII, pasando de un 16 por 100 al 4,5 por 100 en 1881 y al 1,48 por 100 en 1955. Algo semejante ocurre con el olivo y su aumento proporcional en 1955, que sólo se explica por la disminución drástica de las tierras de cereal. Lo contrario ocurrió con las huertas de regadío que se debieron ver beneficiadas por las mejoras técnicas de fines del siglo XIX. Un ejemplo de estas innovaciones lo tenemos en 1880, cuando Santiago de Mesa y otros vecinos de Torrejón se unen y promueven la construcción del canal de Ardoz, que con aguas procedentes del Jarama riega tierras del término de San Fernando y se sitúa paralelo a la vía del ferrocarril<sup>55</sup>.

### **Artesanía y comercio**

En este capítulo analizaremos el resto de las actividades económicas, esto es, lo que en lenguaje actual denominamos sector secundario y terciario. Si bien estos términos nos resultan útiles para entendernos, no son del todo propios aplicados a las sociedades preindustriales. La razón es evidente: la importancia de las actividades derivadas de la tierra era tal, que el resto estaba supeditado a ellas. Así, por ejemplo, el comercio tenía como objeto principal los productos agrícolas –pan, cebada, vino, etc.–; la artesanía se orientaba preferentemente al utillaje agrícola-ganadero, como herraduras, rejas de arado, etc. Señalaremos, además, que en la mayoría de los casos se compaginaban las tareas agrícolas con las artesanales o las comerciales por parte del pequeño campesinado; en el caso de artesanos o comerciantes de mayor poder económico tampoco se renunciaba a la seguridad proporcionada por las rentas agrícolas<sup>a</sup>.

En lo que respecta al comercio no existían ferias ni mercados en Torrejón, carencia que se suplía a fines del siglo XVI acudiendo a los de Madrid y Alcalá de Henares. Era allí donde los torrejoneros se abastecían de productos que ellos mismos no fabricaban. Por aquel entonces tampoco había ventas en la villa de Torrejón, aunque sí mesones; la diferencia entre ambos era que la «venta» ofrecía alimento y cobijo al viajero, mientras que en el mesón sólo se despachaban comidas, índice de la penuria de aquel tiempo, si tenemos en cuenta que Torrejón era un pueblo de paso obligado en el itinerario de Madrid a Alcalá de Henares, y de allí a Zaragoza.

El único dato relativo al comercio aparece en la respuesta número 28 de las *Relaciones Topográficas*, donde se habla de la carencia de madera de pino y en-

---

<sup>a</sup> “/.../ todos son los vecinos de esta villa labradores y trabaxadores, la mayor parte labradores, y los demás trabaxadores de oficio de labradores”. “/.../ dixeron que en su termino de esta villa, en la parte del rio que cae por su termino no hay ningun molino ni aceña ni barco ni ningun aprovechamiento de barcos, ni molinos”, *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas...*, pp. 621-622.

cina en nuestra Villa, por lo que se traía “/.../ de Cuenca y San Leonardo y de Madrid de lo que se trae a vender de las sierras de Segovia, y le falta encina que se provee de lo que se trae a vender para la labor de /.../ la Alcarria y de el Real de Manzanares”<sup>56</sup>.

La única “industria” que aparece mencionada en las *Relaciones Topográficas* es la de la construcción. En la respuesta 28 se afirma que “/.../ hay canteras en termino de la dicha villa de yeso para labrar y edificar casa de albañilería”<sup>57</sup>, actividad que cobrará importancia en el siglo XVIII.

Afortunadamente nuestros conocimientos del Torrejón de los primeros años del siglo XVII son más amplios, debido a la existencia de los libros del Concejo ya mencionados y que recogen los pregones, acuerdos, disposiciones, arrendamientos, etc. Son, pues, una fuente de primera mano para conocer la vida municipal de entonces.

Una parte de estos documentos trata de los pregones de oficios y gremios. El sistema de los oficios era muy diferente al actual; consistía en cubrir una serie de puestos de trabajo por el plazo de un año, generalmente, que otorgaba el Concejo al mejor postor. Éste, una vez conseguido el remate del oficio, debía buscar un fiador que le respaldase con sus bienes en caso de quiebra. Estos trabajos, que salían a subasta, eran de la más variada naturaleza. Uno de ellos consistía en atender la taberna y bodega pública. Hoy puede parecernos extraño que este oficio lo subastara el Concejo por un año y no se ejercitase libremente por los vecinos. Hemos de tener en cuenta que la casa que servía de taberna y bodega pública era de propiedad municipal, igual que la del aceite y pescado. El arrendamiento de estas tiendas le servía al Concejo de importante fuente de ingresos. Además del alquiler de la tienda, el Concejo le cobraba al arrendatario el importe de las alcabalas que gravaban ese producto que él vendía, entregando posteriormente ese impuesto a las arcas municipales.

Junto a estos ingresos, el Concejo determinaba las normas que debían seguirse: regulaba los pesos y medidas, establecía las multas en caso de incumplimiento, fijaba los precios de los artículos, etcétera. Por ejemplo, el 2 de enero de 1625 se dio el pregón del abasto de la taberna y bodega pública. Felipe de la Rufa ofreció dar 100 ducados por el abasto de vino, 40 ducados por el impuesto de las alcabalas y 60 ducados por el alquiler de la casa. El Concejo le permitió una ganancia de 3 maravedíes en cada azumbre<sup>a</sup> de vino y 5 más en cada arroba<sup>b</sup> si lo traía de fuera de Torrejón.

---

<sup>a</sup> El azumbre es una medida de capacidad para líquidos, compuesta de 4 cuartillos, y equivale a 2 litros y 16 mililitros.

<sup>b</sup> Arroba es el “peso de 25 litros, equivalente a 11 kilogramos y 502 gramos“. “En Aragón, peso de 36 libras, equivalente a 12 kilogramos y medio” (R.A.E., *Diccionario de la lengua española*, 22ª ed., Madrid: Espasa Calpe, 2001).

Similar procedimiento se seguía en el arrendamiento de la tienda de aceite y pescado. El Concejo exigía que hubiese, además de aceite y pescado, tocino salado y fresco. También aquí se pagaba por el abasto, por la alcabala y por el alquiler de la casa. Teniendo en cuenta los problemas que suponía la conservación del pescado, el surtido principal que se ofrecía en el establecimiento era de sardinas arenques, bacalao en salazón, bonito en escabeche, etc.

En el caso de la carnicería, junto al alquiler de la tienda, el Ayuntamiento arrendaba la dehesa de Ardoz para el ganado que se trajera a sacrificar, con la prohibición expresa, de que pastase otro tipo de animales y permitiéndose la entrada del ganado de los vecinos, siempre que fuese de labor. Otros oficios consistían en cobrar las alcabalas del viento y de la cebada y paja. La alcabala del viento era un impuesto que se cobraba a los forasteros que vendían bienes muebles en Torrejón; la de cebada y paja era la que se aplicaba a los mesones que comerciaban estos cereales. También se pujaba por el oficio de herrero, ya que la fragua era del Concejo.

Un caso curioso es el oficio de barbero y cirujano. La conjunción de las dos profesiones es un dato revelador de la sanidad de la época. Este barbero cirujano estaba obligado por el Concejo a atender a los vecinos pobres por un precio menor al estipulado para el resto; asimismo se comprometía a atender gratuitamente a *“Los pobres de los hospitales de esta villa y media dozana de pobres desta villa que me señale la justicia”*<sup>58</sup>.

Había un médico para todo el pueblo. El contrato que la Villa hizo al doctor Beltrán en 1605, en el que le daba licencia por dos años para ejercer en nuestra Villa, le asignaba un salario de 800 ducados anuales en total, pagando los tres cuartos del sueldo los vecinos y el resto el Concejo. Las condiciones de trabajo del médico, que el contrato especificaba, eran muy estrictas: no podía tomar un sustituto salvo si estaba enfermo, ni ausentarse de la Villa; debía asistir a todos los enfermos aunque padecieran males contagiosos, e igualmente estaba obligado a *“.../ curar las enfermedades que ubiere en esta dicha villa, en los vezinos della y los pobres que se señalaren y los de los ospitales della y las que tubieran los criados y criadas de vezinos desta villa”*<sup>59</sup>.

Nos faltan por nombrar en esta relación de oficios que se subastaban los de abastecedor de cirundajas y el de la basura de la calle Pesquera y otras calles. El primero era el abasto de la fruta verde y seca, miel, confituras, jabón, papel, hilo, garbanzos y otros. El segundo consistía en recoger la basura del arroyo que discurría por la actual calle Pesquera y de los lugares que indicaba el Ayuntamiento, que desconocemos cuáles eran; a veces se añadía la obligación de mantener limpio el patio de la Casa Consistorial.

Estos eran algunos de los oficios que por pregón se subastaban todos los años. Ocasionalmente se daban pregones para la realización de obras de albañilería y otros servicios que se ofrecían al mejor postor. Un ejemplo es la reforma que se llevó a cabo en la fuente de la plaza en 1604 y que remató Juan Diego, albañil de

Alcalá, quien recibió 50 ducados entregados en tres plazos: al comenzar la obra, a la mitad y al acabar. Dos años después se pregonó otra obra a realizar en las casas del Concejo para reparar el balcón y, además, construir “/.../ tres bancos largos como de iglesia para que se sienten los señores del ayuntamiento”<sup>60</sup>.

En 1751, en el *Catastro del Marqués de la Ensenada*, a diferencia de las *Relaciones Topográficas*, aparecen cuantificados los artesanos, mesoneros, etc., junto con sus respectivas rentas, lo que nos permite hacernos idea de la riqueza de cada uno. Este crecimiento de actividades no agrícolas trasluce la evolución que la sociedad torrejonera sufrió; y de este modo, sin dejar de estar básicamente orientada hacia el campo, lo estaba en menor medida que los siglos anteriores.

No obstante, hemos de tener en cuenta que la exactitud de los datos del *Catastro del Marqués de la Ensenada* es bastante discutible. No sólo el fraude en la declaración de las rentas incidiría en ello, sino también la dificultad de muchos declarantes para determinar con precisión sus posesiones, lo que obligó a adoptar cifras aproximadas.

En Torrejón había tres albañiles o alarifes con categoría de maestros que ganaban 8 reales por día trabajado y dos albañiles con categoría de oficiales, que ganaban 4 reales por día. Solían trabajar alrededor de 240 jornadas al año, por lo que sus respectivos ingresos anuales eran de 1.920 y 960 reales respectivamente. Al ser la renta de los oficiales albañiles la más baja de todas las de los declarantes del *Catastro*, podemos tomar como referencia 1.000 reales al año como sueldo para una familia de bajos ingresos.

Según el *Catastro* había dos sastres, que ganaban cerca de 4 reales al día, lo que suponía 1.460 reales al año. Cinco eran los zapateros: uno “de nuevo” y cuatro “de viejo”. El zapatero “de nuevo” era el que fabricaba zapatos, realizando a razón de unos 500 pares al año, por lo que obtenía unos ingresos brutos anuales de 1.500 reales. Los zapateros “de viejo” se dedicaban a reparar el calzado y tres de ellos obtenían 1.100 reales al año, mientras que el otro, 1.460. Dos eran los albéitares herradores, que ganaban anualmente unos 3.000 reales cada uno; los precios se convenían entre los herradores y los propietarios de los animales, fijándose una cantidad global por la que el herrador debía atender a su cliente durante un año, independientemente de la cantidad de veces que se le requiriera. Estos precios eran de 4 reales anuales por cada cabeza menor, 6 reales por cada par de “mulas de trajine” y media fanega de trigo por cada par de mulas de labor. Había dos “fraguas de herrero”: una de Teresa Delgado, viuda de Nicolás Martínez, que la explotaba con la ayuda de un oficial y de su hijo. El oficial ganaba 365 reales al año, cantidad muy baja, aunque hemos de tener en cuenta que recibía manutención gratuita, con lo que su sueldo se aproximaba a los 1.270 reales anuales. La producción anual de esta fragua suponía 4.000 reales de vellón al año, cantidad considerable, y más teniendo en cuenta que el hijo de la propietaria no recibía sueldo alguno. La otra fragua pertenecía a Francisco Salazar y por estar impedido, la atendía su hijo. No contaba con oficial ni ayudante y su producción se evaluaba en 2.200 reales al año, la mitad que la anterior. Los ingresos de ambas fraguas eran, como en el caso de los herradores,

por ajuste anual, a razón de 60 reales los aperos de cada par de mulas de labor, incluidas todas las piezas sueltas del utillaje que se necesitaran.

Se contabilizan carreterías en el pueblo: dos estaban regidas por hombres, y una, por una mujer. La demanda de carros nuevos y la reparación de los viejos era considerable porque desde Torrejón salían diariamente carretas cargadas con paja (recuérdese la importancia que esta actividad suponía para los torrejoneros: en 1751, 82 personas trabajaban en las labores de acarreo y transporte de paja), pan, teja o ladrillo principalmente, cuyo destino era Madrid<sup>61</sup>. El primero de estos artesanos era Sebastián Galeote, cuya renta se elevaba a 3.300 reales por año, y mantenía un oficial, cuyo salario era de 1.100 reales. El segundo era Francisco de Lucas, quien, en razón de su avanzada edad y de que trabajaba solo, obtenía al año 1.100 reales. La mujer dedicada a la carretería se llamaba Jacinta Damián, y sus ingresos ascendían a 4.000 reales; mantenía un oficial al que pagaba al año 1.460 reales y un aprendiz al que sólo tenía que mantener.

**LA POBLACIÓN NO AGRÍCOLA EN EL CATASTRO DEL  
MARQUÉS DE LA ENSENADA. AÑO 1751**

---

<b>Artesanos y comerciantes</b>		Alguacil .....	2
Mozo de carretería .....	16	Estudiante .....	2
Conductor de carro .....	7	Mancebo de botica .....	2
Maestro de hacer carros .....	3	Médico .....	1
Oficial carretero .....	3	Cirujano .....	1
Zapatero de viejo .....	3	Boticario .....	1
Zapatero .....	1	Sacristán .....	1
Aprendiz de zapatero .....	1	Ayudante de sacristán .....	1
Maestro de herrar .....	1	Guarda .....	1
Oficial de herrero .....	1	Barbero .....	1
Albéitar y herrador .....	1	Maestro de niños .....	1
Viuda y herrera .....	1	Fiel medidor .....	1
Maestro alarife .....	3	Maestro de postas .....	1
Peón de albañil .....	2	Repesador .....	1
Sastre .....	1	Cortador .....	1
Sastre viejo .....	1	Torero .....	1
Maestro hiladero .....	2	Escribano y labrador .....	1
Oficial de sastre .....	1	Marqueador de tierras y pajero .....	1
Labrador y fabricante de teja .....	1	<b>TOTAL</b> .....	<b>46</b>
Labrador y fabricante de ladrillo .....	1	<b>Sin oficio</b>	
Labrador y comerciante de ladrillo .....	1	Viuda .....	27
Conductor de ladrillos con dos carretas .....	1	Viuda y pobre .....	5
Labrador pajero y mesonero .....	1	Pobre .....	1
Labrador tebernero y bodeguero .....	1	Pobre de solemnidad .....	7
Pajero y mesonero .....	1	Imposibilitado .....	4
Mesonero .....	1	Impedido y pobre .....	1
<b>TOTAL</b> .....	<b>56</b>	Ciego .....	1
<b>Servicios</b>		Sin oficio .....	2
Mozo de trajino .....	24	Sin ejercicio .....	9
Mancebo de cirujano .....	2	<b>TOTAL</b> .....	<b>57</b>

Había en Torrejón tres mesones; uno pertenecía a Joseph López de Yela, que lo tenía arrendado a Marcelo Cabello, quien le pagaba una renta de 1.825 reales al año, obteniendo un beneficio neto de 4.000 reales. El segundo era de Pedro López de Mesa, que lo había traspasado a Pedro Antonio Meléndez por 1.200 reales al año, percibiendo unos beneficios inferiores a los de Marcelo Cabello. El tercer mesón pertenecía a Pedro de Burgos, quien obtenía 2.000 reales al año, en razón de que era el más reciente y el menos frecuentado.

Al margen de estos oficios coexistían los ya mencionados, que arrendaba el Concejo de la Villa, como la taberna y bodega pública, la tienda de aceite y pescado, etc. Ésta, junto con la mercería, las trabajaba el año de 1751 Diego de Lope, que obtenía de cada tienda 1.100 reales. La taberna y bodega pública aportaban pocos ingresos, porque se pagaba un alquiler muy alto. El oficio de fiel medidor y la alcabala de viento reportaban 2.500 reales al año, y la carnicería unos 2.000.

Según el Catastro del Marqués de la Ensenada, no existían en Torrejón panaderías debido a que la mayor parte de los vecinos lo amasaban en sus casas y porque lo traían a vender de lugares cercanos. No se practicaba el oficio de *“.../ cambista mercader de por mayor; ni por menor ni quien beneficie su caudal por mano ajena ni tampoco quien la dé a lucro ni interés”*<sup>62</sup>. Igualmente se carecía de tenderos de paño, seda, plata, etcétera, productos de lujo muy lejos del alcance de la mayoría de los torrejoneros.

La sanidad pública estaba encomendada a un solo médico para todo el pueblo, que recibía 6.000 reales de vellón, sueldo que era satisfecho proporcionalmente entre los vecinos. Igual método se usaba para pagar los 5.000 reales del “cirujano”, quien además recibía 250 para el alquiler de la casa donde vivía. El barbero declaraba ganar 730 reales al año en su oficio, por lo que podemos suponer que obtenía otras rentas, trabajo que compaginaría con el oficio de labrador. El “escribano de número” percibía 2.500 reales por sus tres ocupaciones: de la Villa obtenía 450, 1.500 le producía su “bufete” y 550 le daba el conde de Moctezuma por la administración de su hacienda. El boticario percibía 3.000 reales; el sacristán y el maestro de postas, que tenía cuatro caballos para el correo, obtenían 3.700 cada uno. Dos eran los maestros: uno de niños y otro de niñas. El primero ganaba 1.450 reales al año por enseñar las “primeras letras” a sus alumnos, formación básica en aquella época. El maestro de niñas enseñaba a hilar en el torno y su sueldo, de 1.460 reales, lo recibía de la Real Fábrica de Tapices de San Fernando.

La única actividad a la que se podría denominar “industria”, en razón de su entidad económica, era la producción de ladrillo y teja. Consistía en algo más que la simple actividad artesanal, ya que utilizaba mayor mano de obra; era soporte de un tráfico comercial con Madrid, realizado en carreta, y dejaba

unos cuantiosos beneficios. El primer fabricante fue Juan Caballero<sup>a</sup>, quien era dueño de varios hornos para cocer ladrillo a orillas del Jarama; su producción en época de verano era de 1.100.000 ladrillos, que le dejaban 15.400 reales de beneficio. El precio que alcanzaba el ladrillo en Madrid era de 206 reales el millar, que se desglosaban del siguiente modo: 36 reales por millar que pagaban de salario a la cuadrilla de gascones –franceses– que venían los veranos a trabajar en esta labor; 66 reales el millar, que suponía el gasto de leña; 90 reales el millar, que correspondía a la conducción del ladrillo en carretas hasta Madrid, y 14 reales por millar, que era el beneficio que le aportaban. A los 15.400 reales anteriores habría que sumar 12.960, procedentes de las 18 carretas de su propiedad utilizadas en el transporte de ladrillo a Madrid. Comparando estas rentas con las anteriores, podemos hacernos una idea del poderío económico de Juan Caballero, el personaje con más ingresos de Torrejón a mediados del siglo XVIII. Su hijo, Eusebio Caballero, también fabricante de ladrillo, obtenía igualmente cuantiosas rentas; éste fue alcalde de Torrejón, administrador y mayordomo de los bienes de la Parroquia, y adquirió el patronato de la ermita de Las Virtudes, tras un largo pleito con la Cofradía de dicha ermita<sup>63</sup>. En su casa convivían 19 personas, de las cuales integraban la familia el abuelo materno, el matrimonio, un niño y dos niñas. El personal de servicio se componía de dos criados jóvenes de 14 a 22 años, dos mayores de labor y nueve mozos de carretería que atendían el oficio del transporte de ladrillo. Declaraba ganar Eusebio Caballero 5.606 reales al año, además de 21.600 reales de vellón que le producían sus 30 carretas, las que también utilizaba en la conducción de ladrillo. El tercer fabricante se llamaba Carlos González; su negocio era de mucha menor cuantía que el de los dos anteriores. Poseía un solo horno donde cocía unas 50.000 tejas al año, que le dejaban un beneficio de 1.250 reales.

El conjunto de la actividad artesanal y de la fabricación de ladrillo decayó progresivamente, como lo testimonia el párroco de Torrejón en 1787, quien afirma que había solamente cuatro artesanos y una jabonería, sita en la calle del mismo nombre. La ausencia de otras fuentes históricas significativas se extiende hasta mediados del siglo XIX, cuando el *Diccionario* de Madoz nos informa que “/.../ la industria de la villa es la agrícola y la arriera, el comercio está reducido a seis tiendas de lencería y comestibles, exportación de los frutos sobrantes e importación de los artículos que se carece; los viernes de cada semana se celebra un mercado en el que se presentan comestibles, cacharros, sogas y otros efectos por este orden, pero nada de granos”<sup>64</sup>.

---

<sup>a</sup> Juan Caballero fue uno de los abastecedores de ladrillo para la construcción del Real Sitio de San Fernando de Henares y sus fábricas. Junto con otros vecinos, suministró ladrillos y baldosas para los estanques de agua para el riego de la Vega de San Fernando (Cf. A. Rabanal Yus, *El Real Sitio de San Fernando*, San Fernando (Madrid): Ayuntamiento, 1983, p. 118, p. 127).

## Notas

<sup>1</sup> Louis Henry, F. Braudel, H. Kamen, F. Ruiz Martín, A. Domínguez Ortiz, F. Bustelo, J. Nadal, etc., son algunos de los autores que han tratado estos temas.

<sup>2</sup> Documento original escrito en pergamino donde se autentifica la venta de la jurisdicción de la Villa. Archivo Municipal de Torrejón.

<sup>3</sup> *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI: Con varios apéndices para completar la del resto de la Península en el mismo siglo y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente, según resultó de los libros y registros que se custodian en el Real Archivo de Simancas*, Madrid: 1829 (Biblioteca de la Real Academia de la Historia, sig. 14/ 7/ 2/ 3.004).

<sup>4</sup> El original se halla en el Archivo General de Simancas. En el Archivo Municipal de Torrejón hay copia.

<sup>5</sup> "Advertencia preliminar" al *Censo de población...*, *op. cit.*

<sup>6</sup> Archivo General de Simancas. Delegación General del Tesoro. Inventario 24, legajo 1.301-18<sup>a</sup>. Sobre este tema véase además el artículo de Pedro Ballesteros Torres, "Torrejón en el siglo XVI: Datos sobre su población", en *Puerta de Madrid*, 15 de marzo de 1986.

<sup>7</sup> *Vecindario General de España*. Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 2274.

<sup>8</sup> J.M. Merino Arribas, *Macrodemografía de Torrejón de Ardoz en el siglo XVIII*, *op. cit.*

<sup>9</sup> Archivo General de Simancas, Contadurías Generales, libro 76.

<sup>10</sup> *Las crisis de mortalidad en la España interior: Siglos XVI a XIX*, Madrid: Siglo XXI, 1980.

<sup>11</sup> J. Nadal, *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona: Ariel, 1976, p. 24.

<sup>12</sup> Cf. sobre el tema A. Domínguez Ortiz, "Crisis de Castilla en 1677-1687", en *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*, Barcelona: Ariel, 1973, pp. 195-216.

<sup>13</sup> Citado por V. Pérez Moreda, *op. cit.*, pp. 322-323.

<sup>14</sup> *Catastro del marqués de la Ensenada*. Archivo Histórico Provincial de Toledo, sección H. Sig. 727, fol. 55. Existe un resumen del Catastro en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, sig. 9/6330, librito 11, fol. 5. Carpetas de Cédulas del tomo 14 de las Respuestas Generales de la Provincia de Toledo. También hay copia de todo el catastro en el archivo municipal de Torrejón de Ardoz.

<sup>15</sup> *Pueblos del Arzobispado de Toledo divididos en parroquias, copiados de los que existen en la Secretaría de la Presidencia de Castilla, para uso de la Real Academia de la Historia*, t. II, p. 653, Ms. 9/6173.

<sup>16</sup> *Censo español executado de orden del Rey comunicada por el Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, primer secretario de estado y del despacho, en el año de 1787*. Madrid: Imprenta Real, (s.a.). Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Ms. 6249.

<sup>17</sup> F. Bustelo y García del Real, "La población española en la segunda mitad del siglo XVIII", en *Moneda y Crédito*, Madrid, núm. 123, diciembre 1972, p. 89 y ss.

<sup>18</sup> Barcelona: Crítica, 2<sup>a</sup> ed., 1979.

<sup>19</sup> F. Bustelo y García del Real, *op. cit.*, p. 94.

<sup>20</sup> *Censo de la población de España del año de 1797 executado de orden del Rey en el año 1801. Estado general de la población de la provincia de Toledo en el año 1797*, p. 31. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, sig. 14/8/1/4586.

<sup>21</sup> Archivo Histórico Nacional. Sección Clero (Jesuitas), núm. 1260, legajo 738, núms. 1 al 15.

<sup>22</sup> G. Anes, *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid: Taurus, 1970.

<sup>23</sup> F. Bustelo y García del Real, «Las poblaciones "estables" y su aplicación al siglo XVIII español», en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*, Santiago de Compostela: 1975, p. 325.

<sup>24</sup> Para completar el análisis de la población del pueblo en los primeros años del siglo XIX, véase M. Larriba Baciero: "La demografía de Torrejón de Ardoz a través de sus registros parro-

quiales: 1805-1818”, en *Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares: Ayuntamiento, 1990, pp. 327-331.

<sup>25</sup> V. Pérez Moreda, *op. cit.*, p. 376.

<sup>26</sup> Censo de 1857, Madrid: Imprenta Nacional, 1858 (Biblioteca Nacional de Madrid, 6-i /5029).

<sup>27</sup> Cf. A. Melón, “Los censos de población en España (1857-1940)”, en *Estudios Geográficos*, núm. 42, Madrid: CSIC, 1951, pp. 211 y ss.

<sup>28</sup> El Censo de 1860 se halla igualmente en la Biblioteca Nacional de Madrid, sig. 2/61813.

<sup>29</sup> Censos de 1877 (BN, 1/32131-2) y 1887 (BN, 1/32134-5). Censo de 1900 (BN, 1/11065-7). Censo de 1900 (BN, 1/11065-7).

<sup>30</sup> *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*, editadas por C. Viñas Mey y R. Paz, Madrid: CSIC, 1949, respuesta n° 40.

<sup>31</sup> *Ibidem*, respuesta n° 42.

<sup>32</sup> *Ibidem*, respuesta n° 39.

<sup>33</sup> J. Gómez Mendoza, *Agricultura y expansión urbana*, Madrid: Alianza Universidad, 1977.

<sup>34</sup> Sobre el tema, véase C. Viñas Mey, *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI y XVII*, Madrid: CSIC, 1943.

<sup>35</sup> Pleito entre los vecinos de Torrejón y la villa de Alcalá por las roturaciones de las Yeseras y el Tomillar (Archivo Municipal de Alcalá).

<sup>36</sup> Noël Salomon, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona: Crítica, 1973, p. 387 (ed. francesa, París: 1964).

<sup>37</sup> *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas, op. cit.*, respuesta n° 21.

<sup>38</sup> J. Gómez Mendoza, *op. cit.*, p. 88.

<sup>39</sup> Para el tema de la rotura de baldíos en Torrejón, véase la obra de D. Vassberg, *La venta de tierras baldías: El comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante del siglo XVI*, Madrid: Servicio de Publicaciones Agrarias, 1983.

<sup>40</sup> Archivo General de Simancas, Expediente de Hacienda, legajo 402.

<sup>41</sup> *Ibidem*.

<sup>42</sup> *Libro del Concejo*, año 1595.

<sup>43</sup> *Ibidem*, año 1608.

<sup>44</sup> *Ibidem*, 7 de septiembre de 1602.

<sup>45</sup> *Ibidem*, 20 de abril de 1592.

<sup>46</sup> *Libro del Concejo*, 6 de agosto de 1606.

<sup>47</sup> J. Gómez Mendoza, *op. cit.*, p. 111.

<sup>48</sup> *Catastro del Marqués de la Ensenada*. Microfilm custodiado en el Archivo Municipal. Véase además J.A. de la Torre Briceño, *op. cit.*, pp. 127 y ss.

<sup>49</sup> *Ibidem*, respuesta n° 18.

<sup>50</sup> Cf. J.M. Donézar Díez del Ulzurrun, *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen: La provincia de Toledo en el siglo XVIII*, Madrid: Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, 1996.

<sup>51</sup> Cf. F. Simón Segura, *La desamortización española en el siglo XIX. Apéndices*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1973.

<sup>52</sup> J. Gómez Mendoza, *op. cit.*, pp. 186 y 189.

<sup>53</sup> *Catastro de 1849* (Archivo de la Casa Grande). Véase también *Amillaramiento de 1865* (Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Delegación de Hacienda, sig. libro 3946).

<sup>54</sup> A.M. Orive Arenaza, “Contornos y suburbios de Madrid: Torrejón de Ardoz”, en *Estudios Geográficos*, n° 69, XVIII, Madrid: CSIC, 1957, pp. 483-498.

<sup>55</sup> *Expediente promovido por Santiago Mesa y otros vecinos sobre el canal del Ardoz*, Archivo del MOPU, Sección de Aguas, legajo 76, año 1880.

<sup>56</sup> *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas..., op. cit.*, p. 622.

<sup>57</sup> *Ibidem*.

<sup>58</sup> *Libro del Concejo de Torrejón de Ardoz*, año de 1604, hallado en la Casa Grande, y que se encuentra actualmente reproducido en el Archivo del Ayuntamiento.

<sup>59</sup> *Ibidem*, 24 de marzo de 1605.

<sup>60</sup> *Ibidem*, 8 de enero de 1606.

<sup>61</sup> Véase A. Perís Barrio, “Arriería y carretería en la provincia de Madrid durante la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, t. XXXVIII, 1983, pp. 175-206.

<sup>62</sup> *Catastro del Marqués de la Ensenada*, *op. cit.*, respuesta n° 32.

<sup>63</sup> Véase el testamento de Eusebio Caballero en el Archivo General de la Administración, Gobernación, Caja 44/6582. Su escudo de armas estuvo expuesto durante un tiempo en la Plaza, esquina a la calle Hospital, donde en otro tiempo estaba la ermita de Las Virtudes.

<sup>64</sup> Pascual Madoz, *Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid: 1849, TOL-VET, p. 85.